



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2015

VOL. LXIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 19 de marzo de 2015

Núm. 18

A las once y cincuenta y tres minutos de la mañana (11:53 a.m.) de este día, jueves, 19 de marzo de 2015, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Buenos días, señor Portavoz. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, 19 de marzo de 2015, a las once y cincuenta y tres de la mañana (11:53 a.m.).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muy buen día, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado que comparten con nosotros. Vamos a pedir, señor Presidente, en la mañana de hoy que Janiel Ramos Cintrón, quien preside el Consejo de Estudiantes de la Universidad Interamericana, Recinto de Fajardo, nos ofrezca la lectura reflexiva.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Janiel, con la lectura de la reflexión, la oración del día de hoy.

INVOCACION

El joven Janiel Ramos Cintrón, Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad Interamericana, Recinto de Fajardo, procede con la Invocación.

SR. RAMOS CINTRON: Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

El destino no nos da a las personas que queremos, el destino nos da a las personas que necesitamos para que nos ayuden, para que nos eduquen, a través del camino de la vida, para que nos hagan reír o llorar, para que nos amen y para que nos hagan ser la persona que estamos destinados a ser.

Buenos días a todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Se pueden sentar todos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para conocimiento de usted y de los compañeros y compañeras del Senado, hoy tenemos las gradas llenas, nos acompañan grupos de estudiantes de distintas partes de la isla. Comenzamos reconociendo, señor Presidente, a los estudiantes del curso de Ciencias Políticas de la Universidad Interamericana en Fajardo, que acompañan al profesor Juan Rubén Cuadrado. La bienvenida a ellos, señor Presidente. A los jóvenes y las jóvenes estudiantes de la Escuela Elemental Juan de Dios Quiñones, del sexto grado, en el Municipio de Moca, que comparten también con nosotros, bienvenidos. Y estudiantes de la Puerto Rico Baseball Academy en Gurabo, les damos la bienvenida, señor Presidente, en mi caso, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, que me honro el ser el Portavoz; y estoy seguro que el compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista se unirá a las palabras de bienvenida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Buenos días, señor Presidente y distinguidos compañeros que honran este Cuerpo del Senado. Me uno a las palabras del compañero portavoz Aníbal José Torres y le damos la más cordial de las bienvenidas a los estudiantes de la Universidad Interamericana, del curso de Ciencias Políticas, de Fajardo; y a la Escuela Juan de Dios, del Municipio de Moca. Gracias por estar aquí acompañándonos en esta bonita mañana a todos y que esta experiencia sea única para todos y cada uno de ustedes, de parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, como Portavoz Incidental.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Senador.

Quiero darle la bienvenida a todos los jóvenes que están aquí y a las jóvenes que están aquí, a todos los tutores, maestros, profesores, padres que los acompañan el día de hoy, gracias por estar en el Senado de Puerto Rico.

Este lugar es un lugar muy especial. En el país, en todos los países se tienen que tomar decisiones y hay decisiones que hay que tomar que son bien difíciles, y este espacio se ha creado en Puerto Rico, en este edificio, que es el edificio del Pueblo de Puerto Rico, para que se tomen decisiones; aquí es que se tienen que decidir; y aquí nos convocamos los lunes y los jueves, usualmente, para tomar decisiones, para decidir qué es lo que vamos a hacer, si se le va a poner una multa a alguien por hacer algo, aquí se decide cuánto es la multa y aquí hay que votar, ¿y quién vota?, vota el pueblo, todos los Representantes, los Senadores que están aquí son representantes del pueblo; y ustedes podrían ser los representantes del pueblo también. Como ustedes saben, cada cuatro (4) años se escogen los representantes del pueblo y ellos aquí deciden; hay decisiones que yo pienso que un Senador va a votar de una manera y vota de otra; hay decisiones que yo pensaba que iba a ser unánime y no lo es; cada Senador es dueño de su conciencia, de su voto y representa a los diferentes distritos senatoriales de todo Puerto Rico. Once (11) Senadores por Acumulación, dieciséis (16) Senadores por Distrito, dos (2) de cada distrito senatorial, son ocho (8) distritos senatoriales.

Así que gracias a todos por estar aquí. Agradezco profundamente al Puerto Rico Baseball Academy de Gurabo, que se encuentran con nosotros, a la Escuela Juan de Dios Quiñones, de Moca, la escuela de Moca, que se encuentra con nosotros aquí el día de hoy; y los estudiantes de la Universidad Interamericana del Recinto de Fajardo, de Ciencias Políticas. Muchas gracias a los estudiantes por estar con nosotros el día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, comenzar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. PRESIDENTE: Alguno de los compañeros que están aquí me va a preguntar dónde están los demás Senadores que no están aquí. Eso está pasándoles por la cabeza a todos ustedes en este momento.

La sesión corre y como dentro de una hora que comenzamos, o menos, que comenzamos la discusión de los asuntos de hoy, primero tenemos que hacer una serie de asuntos que son como procesales, son trámites del Senado, el Senado tiene que hacer una serie de trámites, eso va corriendo en los próximos minutos y poco a poco van llegando los Senadores. Cuando entramos ya en el debate, y comienza entonces el debate como tal, es que entonces llegan, se llena el salón; y cuando es la Votación, que se tocan unos timbres, todos los Senadores están aquí para llevar a cabo la Votación; se tocan tres (3) timbres, si usted está en El Capitolio y escucha tres (3) timbres distintos, es que ya el Senado está votando y dondequiera que estén los Senadores se les avisa para que vengan a votar.

Quiero también, señor Portavoz, aprovechar este momento para darle una cordial bienvenida, “a very cordial welcome”, a los cadetes de la academia militar West Point. “Professor Steinman, who is here today with us”. Gracias, “Professor, for being here with us today”. Y a los cadetes Rowel, Barry, cadete Barrea, cadete Mod, cadete Maldonado; y al Teniente Wilson, “if you could all get up for a welcome from all of us from Puerto Rico”; bienvenidos a Puerto Rico. “Thank you, thank you for being here”.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Acta que corresponde a la pasada sesión del 16 de marzo de 2015.

SR. PRESIDENTE: Adelante. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Nieves Pérez; la señora González López; y el señor Rodríguez Valle solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. TORRES TORRES: Ha solicitado turno, señor Presidente, el compañero senador por el Distrito de San Juan, Ramón Luis Nieves.

SR. PRESIDENTE: Ramón Luis Nieves solicita un turno; la senadora González, Maritere González solicita un turno. ¿Alguien más? Tengo tres (3) Senadores. ¿Alguien más?

Adelante, senador Ramón Luis Nieves, con su turno, adelante.

SR. NIEVES PEREZ: Muy buenos días, señor Presidente, compañeros. A los estudiantes y a los visitantes que están aquí, bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, quiero hablar en este Turno Inicial sobre lo que considero que es el tema fundamental de Puerto Rico en el día de hoy. Después de innumerables vistas que hemos celebrado aquí, en la Comisión de Hacienda de este Senado, igual en la Cámara, me he dado cuenta que la discusión de ahora tenemos que comenzar a cambiarla, la discusión de ahora no debería ser si IVU o si IVA o si no IVA; el elefante en el salón es la deuda pública del país, la deuda pública en toda su complejidad y su composición, hay una deuda pública que se estima en los setenta y cuatro mil (74,000) millones de dólares, que eso representa más del cien por ciento del producto nacional bruto de Puerto Rico, deuda que a su vez se compone por casi o más de cincuenta mil (50,000) millones de

dólares que no es deuda garantizada constitucionalmente y que corresponde a deuda de corporaciones públicas, entre otros asuntos.

En el día de hoy se publica por *Jennie Capital Markets* un informe muy ilustrativo que se llama “Puerto Rico’s Cloud Darkness”. Yo le pido a todos los compañeros y compañeras y las personas que están escuchándonos que obtengan este informe, me parece que es el informe más honesto, más claro, basado en datos, que hemos tenido sobre todos los temas fiscales.

Y voy a hablarles de lo que dice, en resumen, ese informe. Dice ese informe que para el 2016 vamos a tener que buscarnos, como país, cinco mil (5,000) millones de dólares para atender el servicio de nuestra deuda pública; en el 2018 se acaban unos fondos federales que llegan para atender la Reforma de Salud, que sirve a uno punto seis (1.6) millones de puertorriqueños aquí en Puerto Rico; y tenemos que buscarnos en el 2018 dos mil (2,000) millones de dólares. Además, nuestros Sistemas de Retiro que trabajamos aquí desde el 2013 van a entrar, particularmente el retiro de maestros, en crisis en el 2019 y 2020, que sus fondos se van a acabar.

Ese es el panorama fiscal que tenemos y ese es el panorama de la deuda que tenemos. Irrespectivo del tipo de sistema contributivo que queramos montar, en mi opinión, esa no debe ser la discusión, la discusión de este país es cómo atendemos la deuda pública, deuda pública que, insisto, al igual que otros compañeros y compañeras, que se ha tornado en una deuda impagable, ¿y por qué es impagable? No es impagable porque no podemos pagarla necesariamente, es porque para poder pagar esa deuda vamos a tener que sacrificar el ofrecerle servicios a la gente, ofrecerles salud en los hospitales, educación en las escuelas, servicio a nuestras carreteras, y vamos a convertir al Gobierno en una entidad al servicio de pagar unos intereses a unos bonistas y a unos fondos de cobertura. En ese Puerto Rico no vamos a querer vivir y la gente se va a seguir yendo de este país, razón por la cual insisto que deberíamos cambiar radicalmente la conversación en este país, de una conversación de IVA o no IVA, IVU, ese no es el tema, el tema es cómo unimos distintos sectores de nuestro pueblo, cómo comenzamos a conversar distintos sectores productivos y sociales y políticos de nuestro país para atender el tema de la deuda.

Yo soy uno que creo en esto como ideal -y con eso voy concluyendo-, idealmente, deberíamos llegar a un escenario donde nos sentemos con nuestros bonistas, nos sentemos con los “hedge funds”, los fondos de cobertura, nos sentemos y tengamos una conversación honesta, diciéndole esto mismo, de, mira, para pagar por tus intereses voy a tener que destruir a mi país y destruir a mi gente; y ése no es el Puerto Rico que queremos. ¿Pues saben qué? Esta es la oportunidad de que del Puerto Rico que no existe, porque vivimos en un país que dejó de existir, podamos, por la deuda, por la crisis de la deuda, crear un nuevo Puerto Rico y unas nuevas facilidades con unas nuevas prioridades, que la prioridad del Gobierno sea servirle a la gente, no pagar intereses ni pagar deudas.

Ahora, si llegamos a esos acuerdos de reestructurar la deuda, que estamos hablando de, en vez de pagarte un (1) peso que te debo te pago cuarenta (40) centavos de lo que te debía, podamos llegar a acuerdos con esos mismos bonistas y esos mismos fondos de cobertura, diciendo, mira, lo que no te voy a pagar voy a acordar contigo invertir ese dinero en el desarrollo económico, porque para que hayan más impuestos, para que podamos tener más dinero para darle servicio a la gente tiene que haber desarrollo económico, tiene que haber actividad económica. Así que ese dinero que liberemos acordemos, nos obliguemos a invertirlo en desarrollo económico y no a botarlo en boberías, como han hecho muchos gobiernos en el pasado.

Segundo, reestructurar la deuda no es una varita mágica, reestructurar la deuda también implica mirar nuestros gastos y hay que reestructurar radicalmente al Gobierno de Puerto Rico y a su

esquema de gastos; y sí, eso va a implicar que vamos a tener que considerar privatizaciones estratégicas de gastos y de agencias que ya no podemos sufragar sus gastos.

Así que los que hablamos de reestructuración, tú no puedes por un lado decir, yo creo que en la reestructuración de la deuda, ¡ah!, pero no quiero privatizar. O sea, aquí las ataduras ideológicas deben ceder ante el pragmatismo de la crisis y de la necesidad que tenemos que atender.

Así que mi exhortación, mi exhortación a mis compañeros y compañeras del Senado y Cámara es que, ante el rechazo unánime que tiene el proyecto contributivo que estamos considerando, rechazemos esa vía y cambiemos la conversación hacia cómo atendemos el tema de la deuda pública. Y si eso requiere, sí, eso va a requerir mucho sacrificio y posiblemente requiera que las personas que están manejando el tema fiscal, si no están conformes a lo que debe ser la misión y el proyecto de país que estoy proponiendo, pues que vengan otras personas y nos ayuden a hacerlo.

Así que, mi exhortación, vamos a cambiar la conversación, vamos a enfocarnos en reestructurar la deuda pública, con todo lo que eso implica, y vamos a construir un nuevo Puerto Rico, justo, equitativo y productivo.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador. Consumió un poco más de su tiempo, pero lo permitimos porque entendíamos que hacía tiempo no se refería en su Turno Inicial, así que le dimos un bono adicional.

Senadora Maritere González. Gracias, Senador.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Qué bueno que hay un precedente, yo espero no extenderme con mis palabras, pero le prometo hablar desde mi corazón y con el mayor respeto, señor Presidente.

Mi agradecimiento y mi amor y mi cariño a los estudiantes de la Escuela Juan de Dios, del pueblo de Moca; a Jorge Pellot, a Doris Sotomayor, toda mi admiración y el cariño de siempre. Gracias por estar aquí en esta plataforma que transforma la realidad del país.

Señor Presidente, compañeros y compañeras, el pasado lunes fue un día histórico en lo concerniente a la lucha por los derechos humanos de todos y de todas. Esto, debido a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, organización de estados americanos, recibió la ponencia de sobre veinte organizaciones de la sociedad civil que se unieron para solicitarle audiencia a dicha entidad u organismo. En esa ocasión histórica se le dio una oportunidad a varios grupos de la sociedad civil puertorriqueña para ventilar y poder exponer ante este organismo internacional la situación de los derechos humanos en nuestro país. Entre las organizaciones peticionarias se encontraban la Unión Americana de Libertades Civiles, las Clínicas de Asistencia Legal de la Universidad de Puerto Rico y de la Interamericana, el Proyecto Matria y otros.

Frescos deben estar en nuestras memorias los acontecimientos del abuso policiaco sistematizado contra estudiantes, ocurridos durante el pasado cuatrienio. El gas pimienta, las macanas, las cabezas rotas, las madres siendo golpeadas, e inclusive la imagen de, nada más y nada menos, que el Superintendente Auxiliar de la Policía, José Rosa Carrasquillo, pateándole los testículos a uno de los estudiantes mientras éste estaba siendo sujetado por otros agentes. Yo creo que estos son incidentes que no se pueden olvidar y que, en efecto, formaron parte de un pasado, pero que han tenido unas repercusiones para nosotros en nuestra dignidad y que quedan latentes en sendos informes de violaciones de derechos civiles y derechos humanos, por parte del Departamento de Justicia Federal, la Unión Americana de Libertades Civiles, que de alguna forma pusieron en vergüenza internacional al Gobierno de Puerto Rico; también dieron paso a una demanda por parte del Gobierno Federal contra la Policía de Puerto Rico, que culminó con la firma de un acuerdo para reformar la Policía.

Señor Presidente, el lunes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió ponencias acerca de la situación de los derechos humanos de las mujeres, de los inmigrantes, de la comunidad LGBTTI, de la niñez, de la trata de niños y niñas, y del caso del prisionero político puertorriqueño Oscar López Rivera. Cabe señalar, para orgullo y honra nuestra, que esta Administración ha hecho mucho por adelantar, mucho por adelantar los reclamos de justicia y respeto a los derechos humanos de estos grupos marginados. Son verdaderamente loables y merecedoras de toda la mención por parte de nosotros, las iniciativas del señor Gobernador que buscan eliminar el discrimen por razón de estado migratorio –se habla de la posibilidad, incluso, de dejarles votar– especialmente contra aquellos hermanos y hermanas, o a favor de aquellos hermanos y hermanas de la República Dominicana.

Pese a estos pasos, señor Presidente, todavía nos queda mucho por avanzar en materia de derechos humanos. A diario, nuestras hermanas y hermanos de la República Dominicana sufren el discrimen producto del racismo y la xenofobia. A diario, el Departamento de Educación paga miles de dólares en multas por los derechos de los estudiantes de Educación Especial que no son respetados. A diario, muchas mujeres en Puerto Rico son víctimas de un sistema de justicia que es en ocasiones negligente y que le falla en su compromiso de proveerle el mínimo grado aceptable de seguridad y protección, negligencia que muchas de estas mujeres terminan pagando con sus vidas.

Señor Presidente, mañana vence el término en que el Estado Libre Asociado pueda disponer su cordura para presentar su argumento acerca de la prohibición del reconocimiento de matrimonios de parejas del mismo sexo, válidamente celebrados en otras jurisdicciones, y, señor Presidente, resulta frustrante, ya que desde temprano en la semana se escuchaban en algunos medios noticiosos del país expresiones de chantaje electoral por parte de un reducido número de líderes o de personas que representan algunas instituciones religiosas que, impulsados por el discrimen y el odio, amenazaban, incluso, al señor Gobernador en relación a la postura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con relación al caso del matrimonio Conde Alvarez.

Sobre este asunto, señor Presidente, permítame agradecerle a usted y felicitarlo por tener la bravura, la iniciativa y la valentía de presentar la petición, junto a varios compañeros Senadores y esta servidora, para unirse al alegato del *amicus curiae* de la Unión Americana de Libertades Civiles a favor de la apelación en el caso que se ventila en el Primer Circuito de Corte de Apelaciones de Estados Unidos.

Señor Presidente, el Senado ha sido puntal en esto. Señor Presidente, sus brazos abiertos para nosotros y para la necesidad que tenemos de legislar y transformar nuestras relaciones humanas han sido de apertura total. Y, señor Presidente, con el mayor aprecio y admiración, le digo que aunque en ocasiones esta servidora haya tenido diferencias con usted, es usted el que ha permitido y ha guiado que personas como yo y otros compañeros en este Senado de Puerto Rico trabajemos y nos afanemos en una agenda donde usted lidera los pasos para continuar adelante. Usted es ese líder, es esa guía y es motivo de orgullo que nosotros podamos contar con el apoyo que hemos tenido por parte de usted. Y por eso le digo hoy que no podemos hacernos eco de expresiones de vejamen y de rechazo a la lucha por la igualdad de los derechos entre todos los seres humanos en el país. Yo creo, señor Presidente, que nos tenemos que hacer eco precisamente de las expresiones del señor filántropo, artista y orgullo de este pueblo puertorriqueño, Ricky Martin, cuando le expresa al señor Gobernador que es hora ya de crecerse ante los tiempos. Y en las manos del Gobierno de Puerto Rico estará remediar la violación de los derechos de nuestros hermanos y hermanas de la comunidad LGBTTI, cuyos matrimonios no son reconocidos actualmente en Puerto Rico.

En su mensaje, Ricky Martin también nos recuerda que esta Asamblea Legislativa tiene que conferir igualdad, y que igualdad a medias no es igualdad. Nos dice que es hora ya de darle paso al proyecto de adopción, señor Presidente. La prohibición de adopción a madres y padres del mismo sexo vulnera el derecho de cientos de niñas y niños y padres del mismo sexo que aspiran a que se les garantice ese derecho y puedan recibir, como niños y niñas, una crianza digna.

Señor Presidente, tengo que mencionar sobre este asunto que siempre guardo en mi corazón las palabras del Juez Asociado del Tribunal Supremo, honorable Luis Estrella Martínez, cuando culmina una opinión disidente en el caso ex parte AAR, donde nos cita, pensando en la niña y pensando en el mejor bienestar de la niña: “En ella ha de quedar fija la mirada, en ella, no en los genitales de las madres, no en la reducción de la sexualidad, no en ver qué cosas nos diferencian entre unos y otros”.

Y mi llamado, señor Presidente, ante las expresiones vergonzosas del Comisionado Residente en Washington hoy, mi llamado ante ese tribalismo y ante esa lucha por arruinar lo que es la dignidad de los seres humanos y distintas orientaciones sexuales que tenemos que respetar, es que viabilicemos lo que tengamos que viabilizar, que tomemos acción, que en materia de derechos humanos no nos puede temblar el pulso aquí a nadie; que tenemos que reconocer lo que muchos científicos sociales y políticos han acuñado como la tiranía de las mayorías.

Recuerden, compañeros y compañeras, que precisamente por esa tiranía de las mayorías, en algún momento en la historia de la humanidad se creía en la esclavitud, en los matrimonios de negros y blancos eran ilegales y prohibidos también. Y eso mancilla la dignidad de la raza negra. Y en este momento nos toca a nosotros crecer en dignidad y respeto para asegurar que reconocemos los derechos humanos ante cualquier tipo de diversidad y distinción. Eso, compañeros y compañeras, en materia de derechos civiles y derechos humanos, le hace mucha falta entenderlo y compenetrarlo en este Senado de Puerto Rico.

Estemos al lado correcto de la historia, de forma valiente y decidida, y afuera el chantaje electoral, señor Presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, Senadora. Y agradezco mucho sus palabras en todo el sentido y lo estaré expresando más adelante.

Senador Gilberto Rodríguez. Muchas gracias, Senadora.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos el Senado de Puerto Rico. Me uno al saludo de las personas que se encuentran con nosotros hoy presentes en las gradas, en especial a la Escuela Juan de Dios Quiñones, del pueblo de Moca; a su Director, Jorge Pellot Siberio, a la profesora Doris Sotomayor; a su personal, a sus padres y a todos los estudiantes. Bienvenidos sean todos al Senado de Puerto Rico, un Senado abierto al pueblo.

Señor Presidente, he tomado un turno para expresar la importancia que tiene para la región oeste el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla. Esta Administración ha dado los pasos necesarios para el desarrollo económico de la región oeste, en especial, a través de la industria aeroespacial, como Lufthansa, estableciendo también la zona franca en el aeropuerto de Aguadilla.

Pero no nos podemos quedar ahí, no nos podemos limitar, y para eso he presentado la Resolución Conjunta del Senado 530, en la cual propone que la Autoridad de Puertos le solicite al Secretario de Transportación federal una autorización especial bajo el Código Federal y el Título 49, Sección 41301, en el cual se considere la autorización a convertir el aeropuerto de Aguadilla en el centro de consolidación de carga aérea de Puerto Rico. Cumpliendo con los criterios que establece y que puede firmarse por el Secretario, entendemos meritorio que le demos el peso necesario desde el Senado de Puerto Rico para que la Autoridad de Puertos actúe sobre la misma; criterios, como que

tiene una capacidad de pasajeros limitada, como que tiene la pista más grande del Caribe y, sobre todo, el andamiaje en el cual se está creando la industria aeroespacial en Puerto Rico.

Es meritorio para el desarrollo que se solicite y le hagamos saber que estamos en el mejor interés de cooperar y de desarrollar económicamente el aeropuerto y la región, buscando convertir el aeropuerto de Aguadilla en el centro de distribución de carga aérea del Caribe.

Así como en los tiempos cuando el Ejército de los Estados Unidos utilizaba la Base Ramey para que los aviones se reabastecieran de combustible, llegaban aviones de diferentes partes del mundo a reabastecerse de combustible en nuestra zona, al igual de eso, se puede establecer para que dejen carga aérea y de ahí empresarios locales puedan salir con sus aviones y con sus empresas a distribuir la carga a diferentes países de nuestra región.

Es por eso que radicamos la Resolución Conjunta del Senado 530 y solicitamos a este Cuerpo que se una y apoye esta gestión para beneficio del desarrollo económico de una región que ha sido abatida anteriormente por malas decisiones de anteriores gobernantes.

Muchas gracias, señor Presidente. Y esperamos que sea acogida por diferentes compañeros del Cuerpo del Senado.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencial el señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Rodríguez Valle, consume usted su Turno Inicial.

El turno de la Portavocía del Partido Popular Democrático le corresponde al Presidente Bhatia Gautier. Adelante, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señor Senador.

Quiero tomar estas palabras, primero y sobre todo, para agradecer a la compañera Maritere González por sus palabras en la mañana de hoy. Yo sé que hay compañeros en el Senado de Puerto Rico que no creen o que el tiempo no ha llegado o que las circunstancias políticas de sus Distritos o de sus lugares no les permiten, aun cuando lo creen, tomar la decisión de apoyar la igualdad en el matrimonio. Eso ha ocurrido en otras ocasiones en el pasado y no estamos aquí para juzgar a los compañeros hoy. Pero sí yo estoy aquí para agradecer el liderato de la compañera que cada vez que toma un micrófono en sus manos no se olvida de combatir el discrimen de donde quiera que venga, como quiera que se exprese. Y quiero reconocer ese liderato de la compañera y agradecerle, compañera, a nombre de Puerto Rico. Siga haciendo lo que está haciendo.

Hay veces que uno se queda solo apoyando los derechos humanos, los derechos civiles, los derechos importantes de la humanidad. Y yo creo que no hay que si no mirar al pasado, mirar figuras como Martin Luther King, mirar hace cincuenta (50) años la marcha en Alabama -en Selma, Alabama-, cómo un grupo de personas simplemente por tratar de vindicar un derecho de caminar sobre un puente fueron atacados y como hoy, cincuenta (50) años más tarde, son héroes, héroes como Mahatma Gandhi, que decidió hacer una huelga de hambre para que le dieran la independencia a la India y en un momento solo fue abatido, burlándose de él mucha gente, y hoy, probablemente, es la figura más representativa de los derechos civiles. Así que, a los que piensen que luchar por lo correcto es a veces quedarse solo, lo que les digo es, la historia tiene una historia para ustedes importantes. Los derechos civiles no hay que combatirlos por los consensos, hay que combatirlos por las convicciones, hay que combatirlos porque uno cree en ellos, y hay que -adelantarlos, quiero

decir, no combatirlos- hay que adelantarlos, porque uno cree en ellos. Así que gracias, Senadora, por sus palabras.

Un segundo tema que quería atender en la mañana de hoy, señor Presidente, era el tema que tocó el senador Ramón Luis Nieves, y me parece que es importante ponerlo en contexto. Y quiero decir que el senador Ramón Luis Nieves tiene toda la razón, el tema de la deuda pública de Puerto Rico tiene que ser un tema central en la discusión del próximo Presupuesto y en la discusión de lo que estamos haciendo. No estamos separando una cosa de la otra y me parece que el liderato que ha tomado el senador Ramón Luis Nieves, tanto privadamente como públicamente, es importante para el país.

Quiero ponerlo en un poco de contexto. Señor Presidente, en el pasado cuatrienio, el primer Presupuesto del pasado cuatrienio gastó diez mil ochocientos noventa (10,890) millones de dólares. Diez mil ochocientos noventa (10,890) mil millones de dólares, es decir, diez punto ocho (10.8) billones de dólares, el pasado año 2009. Y ese año se recaudaron..., los ingresos fueron siete mil quinientos ochenta y cuatro (7,584); se gastaron diez mil ochocientos noventa (10,890) y se recogieron siete mil quinientos ochenta y cuatro (7,584). El próximo año, el gasto fue diez mil trescientos sesenta y ocho (10,368), en el año 2010, bajo el gobernador Luis Fortuño. El gasto fue diez mil trescientos sesenta y ocho (10,368), el recaudo fue siete mil quinientos noventa y tres (7,593). El próximo año el gasto fue diez mil seiscientos veintitrés (10,623) o diez punto seis (10.6) billones de dólares, el recaudo fue siete punto nueve (7.9). El último año, año de elecciones -y que no se olvide nadie, prohibido olvidar- el año de elecciones el gasto público fue once mil novecientos sesenta y seis (11,966) millones de dólares u once punto nueve (11.9), casi doce mil (12,000) millones de dólares, y el recaudo fue ocho mil quinientos setenta y tres (8,573).

Yo lo que quiero es que ustedes entiendan lo siguiente, el compañero tiene toda la razón cuando habla de esto. Hemos estado gastando mucho más, muchísimo más es el gasto de lo que es el ingreso y eso lleva a las sociedades a tener problemas serios de deudas y ese problema serio lo tenemos que manejar de tres maneras distintas. Primero, tenemos que bajar el gasto de Gobierno. Yo me reitero y me voy a reiterar donde quiera que esté, hay espacio para cortar y bajar el tamaño del Gobierno. Y el que me diga a mí, como me están enviando mensajes de algunas agencias de gobierno: "Tenga. ¿Dónde usted cortaría?". Yo con mucho gusto ese ejercicio lo estoy haciendo ya y lo voy a hacer en todas las agencias. Y que sepan que en los próximos tres meses, de aquí a junio 30, vamos a estar trabajando agencia por agencia para lograr los recortes necesarios que el país necesita.

Segundo, sí, senador Ramón Luis Nieves, tenemos que buscar la forma de reestructurar la deuda de Puerto Rico y yo estoy proponiendo que de esa cantidad adicional de ochocientos (800) millones de dólares que hay que pagar del Fondo General, para un total de uno punto seis (1.6) o mil seiscientos (1,600) millones que salen del Fondo General para pagar la deuda, yo estoy sugiriendo que entre quince (15) a veinte por ciento (20%) de esa cantidad del interés sea negociada para posponer ese pago. Y eso hay que hacerlo con una forma muy paulatina y bien pensada.

Y finalmente, señor Presidente, que no le quepa la duda a nadie que tenemos que aumentar el recaudo en el área de consumo. Son las tres cosas que tenemos que hacer, las tres "r" que yo he hablado. Tenemos que reducir el gasto, tenemos que renegociar la deuda y tenemos que el recaudo aumentarlo. Y en esos tres ejercicios vamos a estar trabajando en estos próximos meses e invito a los compañeros a que hagamos el equilibrio correcto entre los tres, que no sea un recorte demasiado severo, que no sea una reestructuración demasiado severa y que no sea un aumento de recaudo demasiado severo, porque las tres, obviamente, tienen unas implicaciones.

Son mis palabras. Agradecido a todos los Senadores, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señor presidente Bhatia Gautier.
Portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Sí, señor Presidente. Solicitamos continuar con el respectivo Orden de los Asuntos, por favor.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1460, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para que se den por recibidos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición de la Portavoz que se den por recibidos los Informes Positivos? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora María T. González López:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1334

Por la señora López León y los señores Bhatia Gautier y Torres Torres:

“Para añadir un nuevo sub inciso (iii) al inciso (j) del Artículo 34 de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, a los fines de requerir que el Secretario de Hacienda y el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura radiquen anualmente, en las Secretarías de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, un Informe relacionado con el ajuste del arbitrio sobre el petróleo crudo establecido en las Secciones 3020.07 y 3020.07A de la Ley 1-2011, según enmendada.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1335

Por el señor Rodríguez Otero (por petición):

“Para enmendar el Artículo 5.01 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad”, a fin de eximir de todo clase de contribuciones e imposiciones sobre la propiedad aquellos bienes muebles e inmuebles que estén bajo usufructo de

cualquier corporación, institución, asociación, fundación o entidad organizada sin fines pecuniarios bajo las leyes de Puerto Rico; y para otros fines.”

(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 533

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, a la Administración de Familias y Niños, a la Policía de Puerto Rico, y al Departamento de Justicia en coordinación con la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar foros de orientación y adiestramiento a los empleados gubernamentales y a la ciudadanía puertorriqueña, a través de toda la Isla, en relación a los nuevos cambios a la Ley 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”; a los nuevos Artículos 127-A, 127-B, 127-C, y 127-D de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como el Código Penal de Puerto Rico; y a la enmienda a la Regla 218 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, en consideración a los nuevos estatutos incluidos en la Ley 138-2014, en contra de la explotación financiera de las personas de edad avanzada.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

R. C. del S. 534

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Administración de Seguros de Salud del Departamento de Salud (ASES), reiniciar el proceso de negociación con las farmacias que despachan los medicamentos especializados a los pacientes del plan de salud del Gobierno de Puerto Rico, para garantizar el acceso a estos medicamentos para todas y todos los beneficiarios del seguro de salud del Gobierno de Puerto Rico; para establecer los términos para la orden de la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1112

Por el señor Nadal Power:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 142 a los fines de extender la vigencia al 30 de junio de 2015.”

(REGLAS, CALENDARIOS Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1113

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Club de Leones de Cabo Rojo Inc., CL Luis Carlo Aymat, en la ocasión de su Septuagésimo Quinto (75) Aniversario.”

R. del S. 1114

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la organización estudiantil *“Legacy Professional Association”*, Capítulo del Recinto Universitario de Mayagüez, adscrita al *“Programa Legado, Inc.”*, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, *“Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente”*.”

R. del S. 1115

Por el señor Tirado Rivera:

Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la organización estudiantil *“Legacy Professional Association”*, Capítulo del Colegio Universitario de Cayey adscrita al *“Programa Legado, Inc.”*, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, *“Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente”*.

R. del S. 1116

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, pertenecientes al *Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial (CAUSE)* por su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, *“Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente”*.”

R. del S. 1117

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la organización estudiantil *“Legacy Professional Association”*, Capítulo de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, adscrita al *“Programa Legado, Inc.”*, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, *“Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente”*.”

R. del S. 1118

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer a realizar un Foro de Servicios para la mujer inmigrante en Puerto Rico, analizar la extensión de servicios disponibles a las mujeres inmigrantes y obtener información sobre las necesidades de esta población.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1004

Por el señor Varela Fernández:

“Para enmendar la Sección 3.19 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, para disponer salvaguardas adicionales en cuanto a la notificación de la adjudicación de subastas y la resolución de mociones de reconsideración en procesos de subastas ante las agencias gubernamentales.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1079

Por los señores Rivera Ruiz de Porras, Hernández López y Torres Ramírez:

“Para enmendar la Sección 3.19 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de establecer garantías procesales adicionales en los procedimientos de subastas.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 1794

Por los señores Hernández López, Vega Ramos; y la señora González Colón:

“Para crear la “Ley de Análisis de ADN Post Sentencia”, establecer sus alcances y limitaciones, y para otros fines pertinentes.”
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. de la C. 1955

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 8, y añadir un nuevo Artículo 11 y reenumerar los siguientes artículos de la Ley 31-2012, mejor conocida como “Ley para Viabilizar la Restauración de las

Comunidades en Puerto Rico”, a fin de que los municipios, luego de expropiar estructuras declaradas como estorbo público, puedan arrendarlas a los pequeños y medianos comerciantes para que estos ubiquen vallas de publicidad de sus negocios.”
(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 514

Por el señor Franco González:

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes del balance disponible del inciso (a) del apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 106-2013, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 698

Por la señora Lebrón Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón la cantidad de cincuenta mil quinientos cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos (\$50,542.40) provenientes del balance disponible en los incisos (1), (2) y (4), apartado (B), Sección 1 de la Resolución Conjunta 82-2010; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de la obra; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 705

Por el señor Hernández Montañez:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de diecisiete mil ciento sesenta y cuatro dólares con cuarenta y un centavos (\$17,164.41), provenientes del balance disponible: en el inciso (b), apartado (24), Sección 1 de la Resolución Conjunta 1319-2003; en el inciso (a), apartado (3), Sección 1 de la Resolución Conjunta 257-2004; en el inciso (c), apartado (92), Sección 1 de la Resolución Conjunta 116-2007; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 209-2009; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 708

Por el señor Hernández Alfonso:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de ciento noventa y seis mil ciento noventa y nueve dólares con sesenta y seis centavos (\$196,199.66), originalmente asignados mediante los incisos (ee), (gg), (hh), (ii), (jj) y (kk) del apartado 3 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 30-2011 y los incisos (a), (b), (c), y (e) del apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 162-2011, a fin de viabilizar obras y mejoras

permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 710

Por el señor Franco González:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cincuenta y un mil seiscientos treinta dólares y veinticinco centavos (\$51,630.25), originalmente consignados en los incisos (b) y (j) del apartado (11) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 146-2013, para obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación para las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, el P. del S. 1331 y las R. C. del S. 487; 514 y 517.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 2316.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el Informe de Conferencia, en torno al Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 28 y 29.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1157.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1004; 1079; 1794; 1955 y las R. C. de la C. 514; 698; 705; 708 y 710 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de Conferencia, en torno al Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 948; 2245 y 2316.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1851 (rec.), lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5:

al final de la línea tachar “la agrupación que represente” y sustituir por “las agrupaciones que representen”

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1173 y las R. C. del S. 419 y 423.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 948, 2245 y 2316 y el Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284 (conf.).

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 948, 2245 y 2316 y el Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284 (conf.) y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación de los P. del S. 924; 1173 y de la R. C. del S. 419 y 423.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY 30-2015.-

Aprobada el 17 de marzo de 2015.-

(P. de la C. 2073) “Para denominar la Escuela de la Segunda Unidad del Barrio Río Jueyes del Municipio de Coamo, con el nombre de “Román Colón Correa”.”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y las Comunicaciones del Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición de la Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda. Se dan por recibidos.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, se ha recibido comunicación por parte de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1157. Solicitamos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por el Cuerpo Hermano al Proyecto del Senado 1157 y la misma sea incluida en el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que se concorra con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 1157? No habiendo objeción, así se acuerda y que pase al Calendario de Votación.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: De otra parte, señor Presidente, hay otra comunicación de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha reconsiderado y aprobado el Proyecto de la Cámara 1851. Solicitamos que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de Hoy, para su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la solicitud de la compañera portavoz González López? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la doctora Edda L. Rodríguez Morales, MD, Directora Ejecutiva, Instituto de Ciencias Forenses, una comunicación, remitiendo el Informe de Amnistía, según lo dispuesto en la Ley 142-2013.

Del Honorable Alberto Lastra Power, Arq, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo la Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 103-2006.

El senador Jorge Suárez Cáceres, ha radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2014, conforme a la Sección 10.1 de la Resolución del Senado 371, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del licenciado Agustín Montañez Allman, Procurador, Oficina del Procurador del Veterano, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2013-2014, según lo dispuesto en la Ley 79-2013.

De la licenciada Melba Acosta Febo, Presidenta, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos 2014-2018, según lo dispuesto en la Ley 238-2004.

De la señora Yemín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría Núm. DA-15-27 sobre el Departamento de Asuntos el Consumidor.

De la señora Ana Serrano, Asistente Administrativo, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando se excuse al senador Ríos Santiago durante los días del 21 al 25 de abril de 2015, ya que estará en viaje oficial participando del *National Hispanic Caucus State Legislative's First Executive Committee and BBA Meeting*, en Washington, DC.

Del señor Luis F. Cruz Batista, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de febrero de 2015, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda, para el Presupuesto del Año Fiscal 2014-2015, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 46 y 45 de 1 de septiembre de 2014 y la Ley 74-2014.

De la Honorable Idalia Colón Rondón, MTS, Secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de Adopción, correspondiente al período de enero a diciembre de 2014, según lo dispuesto en la Ley 186-2009, según enmendada.

Del Honorable Rafael Román Meléndez, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo la Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 103-2006.

De la licenciada Liza M. Estrada Figueroa, Administradora, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación, remitiendo el Tercer Informe Trimestral, según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 66-2014.

De la señora Nereida Aponte Domínguez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Orocovis, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 35, Serie 2014-2015.

De la doctora, Rosana Otaño López, Directora Ejecutiva, Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Segundo Informe Trimestral, según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 66-2014.

Del señor José L. Caldero López, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 103-2006.

Del señor Luis García Pelatti, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, informado los reglamentos revisados y enmendados, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 151-2013.

Del Honorable Vance Thomas, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral, según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 66-2014.

Del señor Irving Jiménez Narváez, Director Ejecutivo, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 103-2006.

De la señora Nivea M. Rosado Rodríguez, Administradora, Oficina del Senador Martín Vargas Morales, una comunicación, solicitando se excuse al senador Vargas Morales de los trabajos legislativos durante el día de hoy, jueves, 19 de marzo de 2015.

El senador Ángel M. Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente, solicita que por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo se requiera la siguiente información por escrito a la Oficina de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

1. Certificación de disponibilidad de fondos asignados mediante la Resoluciones Conjuntas 59-2014, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama.
2. Certificación de disponibilidad de fondos asignados mediante la Resoluciones Conjuntas 125-2014, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama.

La Oficina de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias deberá someter la referida información en un plazo de setenta y dos (72) horas, desde el recibo de la presente notificación.”

El senador Ángel M. Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente, solicita que por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo se requiera la siguiente información por escrito al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

1. Certificación de disponibilidad de fondos asignados mediante la Resoluciones Conjuntas 125-2014 la cual asigna fondos para realizar obras y mejoras a facilidades deportivas y recreativas que propendan en el desarrollo deportivo en el Distrito Senatorial de Guayama.
2. Certificación de disponibilidad de fondos asignados mediante y la Resoluciones Conjuntas 59-2014 la cual asigna fondos para realizar obras y mejoras permanentes y

para la adquisición de equipos y efectos deportivos en el Distrito Senatorial de Guayama.

El Departamento de Recreación y Deportes, deberá someter la referida información en un plazo de setenta y dos (72) horas, desde el recibo de la presente notificación.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, hay varias peticiones que requieren acción individual. Vamos a darlas por recibidas, las Peticiones y las Solicitudes de Información al Cuerpo, las Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

Portavoz.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Como le digo, señor Presidente, hay varias peticiones que requieren acción individual. Primero, el inciso (g) contiene una petición de excusa por ausencia del senador Ríos Santiago, para los días del 21 al 25 de abril de 2015. Para que se apruebe y se excuse al compañero.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la solicitud de excusa de parte del Portavoz Alterno del Partido Nuevo Progresista, Ríos Santiago? No habiendo objeción, que se excuse al compañero en los días mencionados por la Portavoz.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: De otra parte, señor Presidente, el inciso (r) contiene una petición de excusa por ausencia del senador Vargas Morales para la sesión del día de hoy. Para que se apruebe y se excuse al compañero.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición de la Portavoz? No habiendo objeción, que se disponga de esa manera.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Además, señor Presidente, los incisos (s) y (t) contienen una petición de información presentada por el senador Rodríguez Otero. Para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a la petición? No habiendo objeción, se aprueba la petición del compañero Rodríguez Otero.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la señora Brenda Rodríguez Morales, Directora Oficina del senador José Pérez Rosa, una comunicación, solicitando se excuse al senador Pérez Rosa de los trabajos legislativo del día de hoy.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Que se dé por recibida, señor Presidente,...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ LOPEZ:...y se excuse.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se da por recibida y se excusa al compañero Senador. Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 5234

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a todas las personas, que por más de 30 años ininterrumpidos han estado laborando afanosamente para el Programa Head Start de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5235

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicite a los participantes del Movimiento “Hoy es un Buen Día para Cambiar el Mundo” del Colegio La Salle de Añasco, por su compromiso social y en celebración del quinto año de esfuerzos comunitarios al celebrar la caminata “5k para Cambiar el Mundo”.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación**:

R. del S. 1113

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Club de Leones de Cabo Rojo Inc., CL Luis Carlo Aymat, en [la] ocasión de su Septuagésimo Quinto (75) Aniversario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de agosto de 1940, se organizó el Club de Leones de Cabo Rojo, siendo su padrino el Club de Leones de Mayagüez. Un grupo de veintiséis caborrojeños, encabezado por el León Luis Fernández Barea, comenzaron la historia del Leonismo caborrojeño, convirtiéndose éste en su primer Presidente. Todos estos pioneros ya han fallecido por lo que hoy le reconocemos su gesta “In Memoriam”.

Durante estos 75 años de servicio a la comunidad caborrojeña, sesenta presidentes han desfilaro por esta organización, sin fines de lucro, asumiendo un rol activo en las obras filantrópicas

de nuestro pueblo. En 1943, fueron adquiridos los terrenos, donde aún permanecen las facilidades de la organización, en la Carretera [Núm.]PR-103, [en-el] kilómetro 4, hectómetro 3, sector El Coquí del barrio Bajuras de Cabo Rojo.

En el argot de Los Leones, los Clubes, son conocidos como “Selva”. En los años de 1953 a 1954, el León Luis Carlo Aymat, obtuvo el puesto máximo de “Gobernador del Distrito 51”. En el 1990, la Selva de Cabo Rojo, cumplió su Cincuentenario y toma la decisión de otorgarle el nombre de CL Luis Carlo Aymat, al Club de Leones de Cabo Rojo.

La organización firme en la filosofía del leonismo, “Nosotros Servimos”, coopera en Cabo Rojo con la Casa del Deambulante, el Centro de Envejecientes, la Tropa 702 de Niños Escuchas y en toda aquella actividad filantrópica que sea necesaria. Además, coopera con las campañas del banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño, la Distrofia Muscular, la Fundación Ayuda Distrito Oeste (FADO), colabora con el Club Altrusa Internacional de Cabo Rojo y en el Certamen de Pintura de las Escuelas Públicas. En cada situación de emergencia o desastres naturales, el Club de Leones, ha dicho presente en la colaboración para auxiliar a los damnificados.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a estos hombres y mujeres que trabajan arduamente en el servicio voluntario comunitario, y los felicita en [la] celebración de los setenta y cinco años de fundado el Club de Leones de Cabo Rojo, **inc. CL Luis Carlo Aymat**.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [a] **los miembros del** Club de Leones de Cabo Rojo Inc.[.] CL Luis Carlo Aymat, en la ocasión de su Septuagésimo Quinto (75) Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a un representante del Club de Leones de Cabo Rojo Inc.[.] CL Luis Carlo Aymat, como constancia de este reconocimiento, en la actividad [pauta] **pautada** para el 27 de junio de 2015, en la sede del Club de Leones en Cabo Rojo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación”

R. del S. 1114

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[.] a **los miembros de** la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”, Capítulo del Recinto Universitario de Mayagüez, adscrita al “*Programa Legado, Inc.*”, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “*Programa Legado, Inc.*”, es una corporación sin fines de lucro, debidamente registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo propósito es fomentar el interés por la práctica en el campo medicinal y farmacéutico, incentivando así[.] la continuidad de estas útiles y necesarias profesiones, en las futuras generaciones de nuestro País.

Este Programa novedoso desea motivar, promover y fortalecer en los familiares y jóvenes cercanos a los profesionales de la salud, el interés, vocación y pasión para ejercer una carrera en el campo de ciencias de la salud, así como a todas las personas interesadas.

El “*Programa Legado, Inc.*” es promotor de la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”. Esta, es una organización estudiantil que fomenta la capacitación académica y profesional de sus miembros, con miras a dirigirlos a un programa doctoral en las carreras en el campo de ciencias de la salud. Su interés es motivar la interrelación y el apoyo mutuo, así como desarrollar iniciativas en beneficio de la comunidad.

Entre los objetivos de la organización se encuentran, fomentar la ampliación de los conocimientos de sus miembros, promover actividades e iniciativas comunitarias que los encaminen hacia el progreso intelectual y motivar su interrelación y apoyo mutuo con otras organizaciones estudiantiles y profesionales de la salud o empresarios, que sean ejemplos a emular, por su pasión a la profesión que ejercen y fomenten el legado. Además, busca alentar a los miembros para que participen en actividades e iniciativas comunitarias que aumenten su desarrollo, interés, valorización y respeto de asumir su legado en la profesión. A tales efectos, fomentan la concienciación de la iniciativa “*Eco-Pharma Amigable*”.

La iniciativa “*Eco-Pharma Amigable*” tiene[ñ] como propósito concienciar sobre: “*Siembra la Vida...Crece con el Ambiente*”, donde su enfoque es Siembra...Preserva...Educa. “Es bueno sembrar, es bueno... consumir lo sembrado en la prevención de nuestro cuidado personal y/o cuidado de la naturaleza, es bien importante...concienciar sobre la educación de informarle al profesional de la salud, las plantas medicinales que se están utilizando para evitar contraindicaciones o contratiempos con su terapia médica”.

Dicha iniciativa se llevará a cabo durante las actividades programadas con motivo de la celebración del *Día Universitario Familiar...Eco Pharma Amigable* que realizarán diferentes capítulos como el Colegio Universitario de Cayey, la Pontificia Universidad Católica, la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras y el Recinto Universitario de Mayagüez, con motivo de la celebración del mes del Planeta Tierra, abril. También, comenzando en agosto de 2015 y terminando en agosto 2016, llevarán esta iniciativa comunitaria-estudiantil a diferentes comunidades cercanas a instituciones académicas. Se estará sembrando el *Árbol de Nim*, por sus características de ser un repelente natural de mosquitos y utilizado en pesticidas, según aprobado por la *EPA*.

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce, respalda y felicita a la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **los miembros de** la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”, Capítulo del [~~Colegio~~]**Recinto** Universitario de [~~Cayey~~]**Mayagüez**, adscrita al “*Programa Legado, Inc.*”, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y por su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de iniciación de la organización estudiantil “***Legacy Professional Association***”, Capítulo del Recinto Universitario de Mayagüez, en ocasión de su iniciación de nuevos miembros a llevarse a cabo el viernes 27 de marzo de 2015, en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1115

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[.] a la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”, Capítulo del Colegio Universitario de Cayey, adscrita al “*Programa Legado, Inc.*”, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “*Programa Legado, Inc.*”, es una corporación sin fines de lucro, debidamente registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo propósito es fomentar el interés por la práctica en el campo medicinal y farmacéutico, incentivando así[.] la continuidad de estas útiles y necesarias profesiones, en las futuras generaciones de nuestro País.

Este Programa novedoso desea motivar, promover y fortalecer en los familiares y jóvenes cercanos a los profesionales de la salud, el interés, vocación y pasión para ejercer una carrera en el campo de ciencias de la salud, así como a todas las personas interesadas.

El “*Programa Legado, Inc.*” es promotor de la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”. Esta, es una organización estudiantil que fomenta la capacitación académica y profesional de sus miembros, con miras a dirigirlos a un programa doctoral en las carreras en el campo de ciencias de la salud. Su interés es motivar la interrelación y el apoyo mutuo, así como desarrollar iniciativas en beneficio de la comunidad.

Entre los objetivos de la organización se encuentran, fomentar la ampliación de los conocimientos de sus miembros, promover actividades e iniciativas comunitarias que los encaminen hacia el progreso intelectual y motivar su interrelación y apoyo mutuo con otras organizaciones estudiantiles y profesionales de la salud o empresarios, que sean ejemplos a emular, por su pasión a la profesión que ejercen y fomenten el legado. Además, busca alentar a los miembros para que participen en actividades e iniciativas comunitarias que aumenten su desarrollo, interés, valorización y respeto de asumir su legado en la profesión. A tales efectos, fomentan la concienciación de la iniciativa “*Eco-Pharma Amigable*”.

La iniciativa “*Eco-Pharma Amigable*” tiene[.] como propósito concienciar sobre: “*Siembra la Vida...Crece con el Ambiente*”, donde su enfoque es Siembra...Preserva...Educa. “Es bueno sembrar, es bueno... consumir lo sembrado en la prevención de nuestro cuidado personal y/o cuidado de la naturaleza, es bien importante...concienciar sobre la educación de informar al profesional de la salud, las plantas medicinales que se están utilizando para evitar contraindicaciones o contratiempos con su terapia médica”.

Dicha iniciativa se llevará a cabo durante las actividades programadas con motivo de la celebración del *Día Universitario Familiar...Eco Pharma Amigable* que realizarán diferentes capítulos como el Colegio Universitario de Cayey, la Pontificia Universidad Católica, la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras y el Recinto Universitario de Mayagüez, con motivo de la celebración del mes del Planeta Tierra, abril. También, comenzando en agosto de 2015 y terminando en agosto 2016, llevarán esta iniciativa comunitaria-estudiantil a diferentes comunidades cercanas a instituciones académicas. Se estará sembrando el *Árbol de Nim*, por sus características de ser un repelente natural de mosquitos y utilizado en pesticidas, según aprobado por la *EPA*.

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce, respalda y felicita a la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **los miembros de** la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”, Capítulo del Colegio Universitario de Cayey, adscrita al “*Programa Legado, Inc.*”, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y por su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de iniciación de la organización estudiantil “***Legacy Professional Association***”, Capítulo del Colegio Universitario de Cayey, en ocasión de su iniciación de nuevos miembros, a llevarse a cabo el viernes 27 de marzo de 2015, en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1116

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[5] a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, pertenecientes al *Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial (CAUSE)*, por su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “*Programa Legado, Inc.*”, es una corporación sin fines de lucro, debidamente registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo propósito es fomentar el interés por la práctica en el campo medicinal y farmacéutico, incentivando así[5] la continuidad de estas útiles y necesarias profesiones, en las futuras generaciones de nuestro País.

Este Programa novedoso desea motivar, promover y fortalecer en los familiares y jóvenes cercanos a los profesionales de la salud, el interés, vocación y pasión para ejercer una carrera en el campo de ciencias de la salud, así como a todas las personas interesadas.

Entre los objetivos de la organización se encuentran, fomentar la ampliación de los conocimientos de sus miembros, promover actividades e iniciativas comunitarias que los encaminen hacia el progreso intelectual y motivar su interrelación y apoyo mutuo con otras organizaciones estudiantiles y profesionales de la salud o empresarios, que sean ejemplos a emular, por su pasión a la profesión que ejercen y fomenten el legado. Además, busca alentar a los miembros para que participen en actividades e iniciativas comunitarias que aumenten su desarrollo, interés, valorización y respeto de asumir su legado en la profesión. A tales efectos, fomentan la concienciación de la iniciativa “*Eco-Pharma Amigable*”.

La iniciativa “*Eco-Pharma Amigable*” tiene[¶] como propósito concienciar sobre: “*Siembra la Vida...Crece con el Ambiente*”, donde su enfoque es Siembra...Preserva...Educa. “Es bueno sembrar, es bueno... consumir lo sembrado en la prevención de nuestro cuidado personal y/o cuidado de la naturaleza, es bien importante...concienciar sobre la educación de informarle al

profesional de la salud, las plantas medicinales que se están utilizando para evitar contraindicaciones o contratiempos con su terapia médica”.

Dicha iniciativa se llevará a cabo durante las actividades programadas con motivo de la celebración del *Día Universitario Familiar...Eco Pharma Amigable* que realizarán diferentes capítulos como el Colegio Universitario de Cayey, la Pontificia Universidad Católica, la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras y el Recinto Universitario de Mayagüez, con motivo de la celebración del mes del Planeta Tierra, abril. También, comenzando en agosto de 2015 y terminando en agosto 2016, llevarán esta iniciativa comunitaria-estudiantil a diferentes comunidades cercanas a instituciones académicas. Se estará sembrando el *Árbol de Nim*, por sus características de ser un repelente natural de mosquitos y utilizado en pesticidas, según aprobado por la *EPA*.

El Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial (CAUCE)[5] promueve la revitalización física, social y económica de Río Piedras mediante la colaboración con organizaciones comunitarias y de comerciantes, la coordinación interagencial, proyectos de desarrollo y rehabilitación de viviendas y una mayor interacción de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras con su centro urbano. Trabaja bajo la Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras, Ley Núm. 75 del 5 de julio de 1995, según enmendada, y está adscrito a la Oficina de la Rectoría del Recinto de Río Piedras. Además, colabora con residentes y comerciantes de Río Piedras y con las oficinas estatales y municipales para promover una unión de fuerzas que afirmen las cualidades de Río Piedras. Entre sus objetivos se encuentra, el velar que el servicio ofrecido sea de calidad y esté basado en las necesidades de la comunidad, así como garantizar que se brinde de una forma digna, justa y con respeto por la vida humana comunitaria.

El Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial (CAUCE)[5] respalda la iniciativa “Eco-Pharma Amigable”.

Por todo lo antes expuesto el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce, respalda y felicita a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, pertenecientes al Programa *Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial (CAUSE)*.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, pertenecientes al *Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial (CAUSE)*, por su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, a los estudiantes pertenecientes al *Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial (CAUSE)*, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros del *Programa Legado*, a llevarse a cabo el viernes 27 de marzo de 2015, en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1117

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[,] a la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”, Capítulo de la

Pontificia Universidad Católica de Ponce, adscrita al “*Programa Legado, Inc.*”, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “*Programa Legado, Inc.*”, es una corporación sin fines de lucro, debidamente registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo propósito es fomentar el interés por la práctica en el campo medicinal y farmacéutico, incentivando así[5] la continuidad de estas útiles y necesarias profesiones, en las futuras generaciones de nuestro País.

Este Programa novedoso desea motivar, promover y fortalecer en los familiares y jóvenes cercanos a los profesionales de la salud, el interés, vocación y pasión para ejercer una carrera en el campo de ciencias de la salud, así como a todas las personas interesadas.

El “*Programa Legado, Inc.*” es promotor de la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”. Esta, es una organización estudiantil que fomenta la capacitación académica y profesional de sus miembros, con miras a dirigirlos a un programa doctoral en las carreras en el campo de ciencias de la salud. Su interés es motivar la interrelación y el apoyo mutuo, así como desarrollar iniciativas en beneficio de la comunidad.

Entre los objetivos de la organización se encuentran, fomentar la ampliación de los conocimientos de sus miembros, promover actividades e iniciativas comunitarias que los encaminen hacia el progreso intelectual y motivar su interrelación y apoyo mutuo con otras organizaciones estudiantiles y profesionales de la salud o empresarios, que sean ejemplos a emular, por su pasión a la profesión que ejercen y fomenten el legado. Además, busca alentar a los miembros para que participen en actividades e iniciativas comunitarias que aumenten su desarrollo, interés, valorización y respeto de asumir su legado en la profesión. A tales efectos, fomentan la concienciación de la iniciativa “*Eco-Pharma Amigable*”.

La iniciativa “*Eco-Pharma Amigable*” tiene[6] como propósito concienciar sobre: “*Siembra la Vida...Crece con el Ambiente*”, donde su enfoque es Siembra...Preserva...Educa. “Es bueno sembrar, es bueno... consumir lo sembrado en la prevención de nuestro cuidado personal y/o cuidado de la naturaleza, es bien importante...concienciar sobre la educación de informarle al profesional de la salud, las plantas medicinales que se están utilizando para evitar contraindicaciones o contratiempos con su terapia médica”.

Dicha iniciativa se llevará a cabo durante las actividades programadas con motivo de la celebración del *Día Universitario Familiar...Eco Pharma Amigable* que realizarán diferentes capítulos como el Colegio Universitario de Cayey, la Pontificia Universidad Católica, la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras y el Recinto Universitario de Mayagüez, con motivo de la celebración del mes del Planeta Tierra, abril. También, comenzando en agosto de 2015 y terminando en agosto 2016, llevarán esta iniciativa comunitaria-estudiantil a diferentes comunidades cercanas a instituciones académicas. Se estará sembrando el *Árbol de Nim*, por sus características de ser un repelente natural de mosquitos y utilizado en pesticidas, según aprobado por la *EPA*.

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce, respalda y felicita a la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **los miembros de** la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”, Capítulo[7] de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, adscrita al “*Programa*

Legado, Inc.”, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y por su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de iniciación de la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”, Capítulo de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, en ocasión de su iniciación de nuevos miembros, a llevarse a cabo el viernes 27 de marzo de 2015, en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Pedro A. Rodríguez González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días (90) laborales adicionales para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 936, 1223, 1580, 1582, 2071, 2129, 2219, Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 246, Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 1046, 1054, 1852 y P. del S. 788.”

La senadora María Teresa González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 403.”

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una prórroga de sesenta (60) días laborables, a partir de la notificación de lo aquí solicitado, a los fines de informar sobre lo relacionado a la Resolución del Senado Núm. 157.”

El senador Ramón Luis Nieves Pérez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se le conceda a la Comisión que presido una prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 278, 344, 393, 394, 463, 485 y 491; ello conforme a la Sección 32.2 del Reglamento del Senado (R. del S. 21).”

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una prórroga de sesenta (60) días laborables, a partir de la notificación de lo aquí solicitado, a los fines de informar sobre lo relacionado a los Proyectos del Senado Núm. 1208, 1217, 1231, 1248 y 1261.”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones y las Resoluciones incluidas que contienen los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición de la portavoz González López? No habiendo objeción, se aprueban los Anejos A y B.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Sí?

SRA. GONZALEZ LOPEZ: El senador Rodríguez González y el senador Nieves Pérez, respectivamente, han radicado moción por escrito, solicitando una prórroga para que sus respectivas Comisiones puedan culminar el trámite legislativo de varias medidas que están ante su consideración; y para que se enmienden las mociones y en lugar de noventa (90) días, se les conceda sesenta (60) días de prórroga y, así enmendadas, se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición de la portavoz González López? No habiendo objeción, se dispone sesenta (60) días a los compañeros para que culminen el trámite legislativo a la solicitud que hicieron.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Además, para que se aprueben las mociones presentadas por esta servidora y la senadora López León.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición de la Portavoz? No habiendo objeción, se aprueban las mociones.

ASUNTOS PENDIENTES

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para que las medidas en Asuntos Pendientes puedan permanecer en ese estado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a que permanezcan en dicho estado los Asuntos Pendientes? No habiendo objeción, así se acuerda.

(El Asunto Pendiente es el siguiente: R. del S. 915).

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para que se proceda entonces con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con la lectura del Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 246, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 34 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley del Instituto de Ciencias Forenses, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, creó el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, con el propósito que se efectúe la investigación científica de la conducta delictiva. Entre las facultades delegadas, el Instituto de Ciencias Forenses, debe investigar las causas, modo y circunstancias de la muerte; evaluar y analizar la prueba resultante de cualquier delito que sea traído a su atención; preservar y presentar la evidencia derivada de su investigación para exonerar o establecer, más allá de duda razonable, la culpabilidad del acusado. Ésta dependencia forma parte del Sistema de Justicia Criminal de Puerto Rico, por lo que, colabora en investigaciones y aporta su personal como peritos al Departamento de Justicia, a la Policía de Puerto Rico y a otras agencias federales y estatales ligadas a la administración de la justicia.

La Ley Núm. 13, en sus Artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, y 34, faculta a realizar la investigación, y autorización de levantamiento de cadáveres al fiscal y al juez instructor.

La Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, según enmendada, Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, no reconoce dicho término, por lo cual se trata de un término anacrónico.

Actualmente, la realidad jurídica en Puerto Rico, es que son los fiscales, a cargo de la investigación de los hechos, los que ordenan el levantamiento y traslado del cadáver, y no un juez instructor como dispone la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

Por consiguiente, es necesario enmendar los referidos artículos de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, a los fines de eliminar las facultades del juez instructor o investigador para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Se enmienda el inciso (b) (2) del Artículo 11 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, para que lea como sigue:

“Artículo 11. Investigación de causa de muerte- Circunstancias

(a) ...

(b) Será igualmente el deber del Instituto investigar con el objeto de determinar la causa y manera de la muerte de una persona:

(1) ...

(2) Cuando el fiscal o [**juez investigador de la muerte de cualquier persona**] *el Tribunal* así lo solicite del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.”

Artículo 2. Se enmienda el Artículo 15 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, para que lea como sigue:

“Artículo 15. Casos de Muerte- Informe al médico forense

En todo caso de muerte que aparente haberse producido bajo las circunstancias enumeradas en el Artículo 11 de esta Ley, el fiscal [**o juez instructor**] que estuviere llevando a cabo la investigación informará de tal hecho al Instituto que ordenará que se efectúe la investigación correspondiente.”

Artículo 3. Se enmienda el inciso (b) del Artículo 16 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, para que lea como sigue:

“Artículo 16. Casos de muerte- Deber de informar de toda persona; penalidad

(a) ...

(b) Cualquier persona que sin permiso escrito de las autoridades competentes, tocara, moviere o levantara el cuerpo de una persona muerta en tales circunstancias o tocara

o moviere su ropa o cualquier objeto que estuviere en las cercanías del cuerpo, incurrirá en delito menos grave. Se exceptúan de esta prohibición los médicos autorizados por el Instituto, el personal de los hospitales, clínicas, centros de salud y otras instituciones que presten servicios médico-hospitalarios, ya sean públicas o privadas, cuando la muerte se produzca sin que medien las circunstancias de criminalidad y violencia cubiertas por las cláusulas (1) y (2) del inciso (a) del Artículo 11 de esta Ley. En tales casos los cadáveres podrán ser trasladados y conservados en los depósitos de cadáveres de la institución en cuestión hasta que un fiscal[, **juez instructor**] o funcionario del Instituto con autoridad para hacerlo, autorice su levantamiento. Asimismo, las ropas del occiso y los objetos de éste, y los que estuvieren alrededor del cadáver, serán recogidos y conservados en forma intacta para ser luego puestos a la disposición del fiscal[, **juez instructor**] o funcionario del Instituto que posteriormente investigue el caso.”

Artículo 4. Se enmienda el Artículo 17 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, para que lea como sigue:

“Artículo 17. Caso de muerte- Investigación del lugar de los hechos por el Instituto

En todo caso en que el Instituto fuere notificado de que se ha producido una muerte bajo las circunstancias enumeradas en las cláusulas (1) a la (7), (10) y (17), inclusive, del inciso (a) del Artículo 11 de esta Ley, o cuando lo solicite un fiscal [**o juez instructor**] o *el Tribunal*, ordenará que un investigador forense, acompañado del personal de las unidades de criminología necesarios, se traslade al lugar de los hechos para efectuar las investigaciones pertinentes. Cuando sea requerido, a los fines del mayor esclarecimiento de las circunstancias y manera en que ocurrió la muerte, también se trasladarán al lugar de los hechos un patólogo forense o un toxicólogo o cualquier otro personal técnico que se requiera.”

Artículo 5. Se enmienda el Artículo 18 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, para que lea como sigue:

“Artículo 18. Casos de muerte- Notas sobre la investigación preliminar

En todo caso investigado por el personal del Instituto en el lugar de los hechos, el personal que efectúe la investigación deberá tomar notas en el propio lugar de los hechos de todas las circunstancias que considere pertinentes, tales como posición y situación del cadáver, manchas de sangre, señales, objetos, ropas, fibras, señales de violencia, así como el modo y causa de la muerte. Se tomarán fotografías generales y específicas y se llevarán a cabo los estudios de identificación y de otra naturaleza que puedan ser realizados en la escena. Se rendirá inmediatamente un informe preliminar al [**juez instructor o**] fiscal.

Artículo 6. Se enmienda el Artículo 19 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, para que lea como sigue:

“Artículo 19. Casos de muerte- Levantamiento del cadáver

En todos los casos, el levantamiento del cadáver será autorizado por el fiscal [**o juez instructor**] que investigue el caso. Dicha orden especificará si el cadáver levantado deberá ser trasladado a las instalaciones del Instituto en cualquier punto de la Isla, con el propósito de practicar la autopsia o conducir investigaciones subsiguientes o si el mismo podrá ser entregado a los familiares del occiso.

Los patólogos forenses y los investigadores forenses del Instituto que investiguen un caso de muerte en el lugar de los hechos tendrán esta misma facultad cuando hayan determinado con razonable certeza que la muerte se produjo sin que mediaran las circunstancias de criminalidad y violencia cubiertas por las cláusulas (1) y (2) del inciso (a) del Artículo 11 de esta Ley.”

Artículo 7. Se enmienda el Artículo 20 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, para que lea como sigue:

“Artículo 20. Casos de muerte- Resultados de la autopsia

En todo caso en que se practicare la autopsia, los resultados de la misma deberán ser puestos en conocimiento del [**juez instructor o**] fiscal con toda premura, así como cualquier otra información que pueda ayudar a éstos en el esclarecimiento de los hechos. La misma información deberá proveerse a los abogados defensores y a los familiares del occiso.

Artículo 8. Se enmienda el Artículo 34 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, para que lea como sigue:

“Artículo 34. Médicos; obligación de practicar autopsias

El Director del Instituto o cualquier fiscal [**o juez instructor**], en coordinación con éste, cuando así lo exigieren las circunstancias, podrá requerir de cualquier médico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cualificado para efectuarla, que proceda a practicar una autopsia. Cualquier médico así requerido que se negare a practicar tal autopsia incurrirá en delito menos grave. Todo médico que efectúe tales autopsias deberá remitir inmediatamente al Instituto una copia del resultado de la autopsia practicada.”

Artículo 9. Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 246, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

INTRODUCCIÓN

Resumen del Proyecto del Senado 246

El Proyecto del Senado 246 (en adelante, “P. del S. 246”) pretende eliminar el término de “juez instructor” como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres.

Según la Exposición de Motivos, la realidad en Puerto Rico, es que son los fiscales, a cargo de la investigación de los hechos, los que ordenan el levantamiento y traslado del cadáver, y no un “juez instructor” como dispone la Ley Núm. 13 de julio de 1985, según enmendada.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión que suscribe entiende que nuestro ordenamiento se debe mantener actualizado y cónsono a lo correcto en el ámbito legal. Al recibir un señalamiento mediante el Proyecto de Ley Número 246 de que existe un término anacrónico en una de las leyes del Estado Libre Asociado nos corresponde investigar dicho planteamiento para realizar hacer el ajuste necesario.

Comparecientes Mediante Memorial Explicativo

Las siguientes entidades presentaron memoriales explicativos:

Entidad	Firmó Memorial	Título	Posición respecto al proyecto
Instituto de Ciencias Forenses	Edda L. Rodríguez Morales, MD	Directora Ejecutiva	A Favor
Oficina de Administración de los Tribunales	Lcda. Sonia Ivette Vélez Colón	Ex Directora Ejecutiva	A Favor
Oficina de Gerencia y Presupuesto	Carlos D. Rivas Quiñones	Director Ejecutivo	A Favor

RESUMEN DE PONENCIAS

Para la evaluación de esta medida se investigó el tema y se recibieron memoriales explicativos del Instituto de Ciencias Forenses, de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. A continuación incluimos un resumen de los aspectos más relevantes de las ponencias realizadas por las diversas entidades que comparecieron ante esta Honorable Comisión.

Instituto de Ciencias Forenses:

El Instituto de Ciencias Forenses expresó mediante memorial explicativo lo siguiente: “La responsabilidad sobre la supervisión y manejo de la investigación criminal recae sobre los fiscales. Son estos los que tienen la obligación de realizar las investigaciones de naturaleza criminal y llevar a cabo el procedimiento de todos los delitos graves, entre otros.”

Añadió además el Instituto que: “La función de la figura del juez instructor dentro del contexto de los Artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 34 de la Ley del Instituto de Ciencias Forenses es totalmente incongruente con la función que desempeñan los jueces, ya que los Jueces no intervienen en la fase de investigación criminal, por lo que no asisten a las escenas.”

Basado en lo antes expuesto, el Instituto de Ciencias Forenses endosó la aprobación del P. del S. 246.

Oficina de Administración de los Tribunales:

Comenzó la Oficina de Administración de los Tribunales por expresar que no tiene objeción a la aprobación de la medida legislativa. La OAT expresa lo siguiente: “En nuestro ordenamiento no se contempla que los miembros de la judicatura participen en los trámites relativos al levantamiento de cadáveres, como sugiere el texto legal que sería objeto de enmienda. La labor investigativa de la que participan los miembros de la judicatura en calidad de jueces de instrucción se limita a aquella que se lleva a cabo en el contexto de las audiencias para determinar causa probable para el arresto o causa probable para acusar. La responsabilidad de intervenir en el proceso de levantamiento de cadáveres corresponde al Ministerio Público, lo que resulta totalmente compatible con su función investigativa.”

Oficina de Gerencia y Presupuesto:

En su análisis de la medida, la Oficina de Gerencia y Presupuesto cita el Diccionario de Términos Jurídicos para así compartir la definición de lo que es un “juez instructor”: cualquier juez

con autoridad para celebrar vistas preliminares en el caso de personas acusadas de algún delito, determinar causa probable y fijar fianza, o absolver por insuficiencia de prueba.¹ Proceden a expresar que bajo la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, según enmendada, Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, dicho término no se reconoce.

Añade la Oficina de Gerencia y Presupuesto que de hecho, el Investigador Forense tiene que esperar que el Fiscal a cargo le haga entrega de la orden de levantamiento y autopsia, para poder levantar el cuerpo, expresando de dicha manera, y en concordancia con las otras dos opiniones recibidas, que esta responsabilidad es una que está reservada mediante ley al Fiscal.

Al expresar que no tienen objeción a la aprobación de esta medida, la Oficina de Gerencia y Presupuesto también añadió que en cuanto al aspecto fiscal, entienden que la medida tendría un efecto neutral pues no se desprende que la misma conlleve una alteración en el manejo de operaciones del Instituto.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las enmiendas a la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985 que se proponen mediante este Proyecto de Ley, buscan que se elimine toda referencia al concepto de “juez instructor” y “juez investigador” en el texto de dicha legislación. Al efectuar el cambio propuesto, se reconoce que bajo nuestro ordenamiento, el único facultado para realizar la investigación de la muerte de cualquier persona y autorizar el levantamiento de cadáveres en todos los casos es el Ministerio Fiscal; lo que de hecho es la realidad en la práctica actual y lo correcto en derecho.

IMPACTO FISCAL

Impacto Fiscal Municipal

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. del S. 246, **no** tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Actualmente, la realidad jurídica en Puerto Rico, es que son los fiscales, a cargo de la investigación de los hechos, los que ordenan el levantamiento y traslado del cadáver, y no un juez instructor como dispone la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985 según enmendada. Mediante la aprobación de esta medida se corregirá el error.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, luego del estudio y consideración correspondiente, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe RECOMENDANDO LA APROBACIÓN del Proyecto del Senado 246, con enmiendas.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel A. Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

¹ Véase, I. Rivera García, Diccionario de Términos Jurídicos, (2000), 3ra. Ed., LEXIS Pub., San Juan, Pág. 139.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1035, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 449-2000, conocida como la “Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras” a los fines de añadir un segundo párrafo requiriendo que la Junta someta un informe anual sobre la efectividad de los programas de desvío en la reducción de la violencia de género y el readiestramiento de los agresores y agresoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género es uno de los males más nefastos y más comunes de la sociedad puertorriqueña. Las estadísticas de los incidentes de violencia de género en la Isla son sumamente alarmantes. La Asamblea Legislativa considera que el enfoque punitivo en la legislación pertinente no es suficiente para erradicar la violencia de género en Puerto Rico. Es por esto que, existe una política pública dirigida a la rehabilitación de las personas agresoras.

Las disposiciones de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, mejor conocida como la “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, contemplan la creación de programas dirigidos a la reeducación y readiestramiento de las personas agresoras, mas no contenían un mecanismo de supervisión y seguimiento para los mismos.

La Ley Núm. 449-2000, conocida como la “Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras”, se aprobó con la intención de crear un organismo regulador y fiscalizador de los programas creados al amparo de la Ley 54, supra, dirigidos a reeducar y readiestrar a las personas agresoras. El párrafo quinto de la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 449-2000, refleja la preocupación de la Asamblea Legislativa por el seguimiento que se le da a la efectividad de dichos programas. Sin embargo, el cuerpo de dicha ley no establece un mecanismo específico para que la Junta Reguladora pase juicio sobre la efectividad de los mismos.

El Artículo 10 de la Ley Núm. 449-2000 le exige a la Junta la presentación de un Informe Anual al Gobernador de Puerto Rico detallando asuntos administrativos y financieros. El referido artículo también indica que la Junta además deberá incluir en sus informes cualquier asunto solicitado por el Gobernador o que la Junta entienda que es pertinente informar. Sin embargo, en dicho Artículo 10 no se le requiere a la Junta realizar un análisis de la efectividad de los programas de reeducación y readiestramiento e informar el resultado al primer ejecutivo. Esta ley persigue crear un mecanismo para poder medir el efecto real que los programas dirigidos a reeducar y readiestrar a las personas agresoras tienen sobre la lucha para erradicar la violencia de género en nuestra sociedad.

Ante este escenario, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 449-2000, conocida como la “Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras”, para requerir que la Junta rinda un informe anual dirigido al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa haciendo un análisis de la efectividad los programas de reeducación y readiestramiento de las personas agresoras y del impacto que han tenido los mismos en las personas adscritas a éstos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 449-2000, para que lea como sigue:

“Artículo 10. INFORME ANUAL: La Junta presentará al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un Informe Anual, demostrativo de sus trabajos y ~~recomendaciones~~ recomendaciones, dando cuenta del número de solicitudes recibidas, licencias y certificaciones expedidas; ~~del-as de las~~ de las cuentas de gastos e ingresos; cuentas de las dietas reembolsadas a los miembros de la Junta; así como los demás datos que el Gobernador solicitare, o que a juicio de la Junta sea pertinente presentarle.

La Junta ~~presentará~~ remitirá dentro de su informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un Informe Anual analizando análisis de la efectividad de los programas de reeducación y readiestramiento de las personas agresoras y del impacto que han tenido los mismos en las personas adscritas a éstos.”

Artículo 2. Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1035, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Resumen del Proyecto del Senado 1035

El Proyecto del Senado Núm. 1035 (“P. del S. 1035”) propone enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 449-2000, conocida como la “Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras” a los fines de requerir que dicha Junta someta un informe anual sobre la efectividad de los programas de desvío en la reducción de la violencia de género y el readiestramiento de los agresores y agresoras.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión utilizó memoriales explicativos emitidos por las siguientes entidades:

- Departamento de Justicia
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres

RESUMEN DE PONENCIAS

A continuación incluimos un resumen de los aspectos más relevantes de los memoriales escritos sometidos a la Comisión.

Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia se presentó a favor de la medida. Avalan el proyecto al entender que el mismo permitirá identificar problemas y lagunas en los programas de reeducación y readiestramiento para personas agresoras de manera que se puedan corregir para lograr la implementación efectiva de estos. Sin embargo, consideran que incluir la información requerida en el informe necesitará ser acompañado de recursos monetarios por lo cual entienden que la medida debe incluir una asignación presupuestaria para estos fines.

El Departamento de Justicia presentó dos sugerencias para mejorar y clarificar la intención de la medida en consideración. En primer lugar, sugieren que se aclare si el informe que se pretende en la medida es un informe adicional al que ya existe en la Ley 449-2000 o si la intención es incluir la información requerida en el informe existente en la Ley. Segundo, recomiendan que se ordene la creación de un reglamento que regule las investigaciones que se tendrán que llevar a cabo para cumplimentar la información requerida en el informe.

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres se presentó a favor de la medida. Avalan el proyecto al entender que el mismo lograría el objetivo de fiscalizar efectivamente los programas de reeducación y readiestramiento para personas agresoras y de tal manera estaría en avance hacia el objetivo de erradicar la violencia de género.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida en consideración busca fortalecer la información que tiene que brindar la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras en su informe al Gobernador. El objetivo de esta enmienda es crear un mecanismo para medir el efecto real que logran los programas de reeducación y readiestramiento. De esta manera, los organismos pertinentes tendrán la información necesaria para evaluar la situación y el funcionamiento de los programas de reeducación y readiestramiento y podrán estar en posición de tomar determinaciones correctas e informadas sobre los mismos.

La Ley 449-2000 otorga a la Junta amplios poderes para requerir información relacionada al funcionamiento y efectividad a los programas de reeducación y readiestramiento como parte de sus poderes de certificación. La Junta puede solicitar a estas instituciones todo documento que estime pertinente, incluyendo listas de participantes y evidencia de que los participantes culminaron sus procesos de reeducación y readiestramiento. Además, la Junta tiene el deber de monitorear a las instituciones y a sus programas, visitando e inspeccionando sus instalaciones. Todo esto con el fin de asegurar una calidad y efectividad de los servicios que prestan estas instituciones de reeducación y readiestramiento.² Más allá, la Ley 449, dispone que la Junta deberá establecer los procedimientos para el intercambio de información con otras jurisdicciones sobre las licencias, permisos o certificaciones otorgados a instituciones para operar programas de reeducación y readiestramiento.³ Como se puede apreciar, la Junta cuenta con las herramientas en Ley para poder obtener la información pertinente que le permita estar en posición de evaluar e informar sobre la efectividad de sus programas, según requiere la medida en consideración.

La Comisión acogió la recomendación de clarificar si lo requerido es un informe nuevo o como parte del que dispone la Ley 449, de manera que se entienda que la intención es que se incluya la información sobre la efectividad de los programas como parte del informe que establece el dicho Artículo 10 de la Ley 449. Por otro lado, se añade como remitente del informe a la Asamblea Legislativa, con el fin de que la Junta pueda recomendar intervenciones de política pública que requieran la acción legislativa de este cuerpo, a raíz de los hallazgos contenidos en el informe. La recomendación del Departamento de Justicia de que se disponga para la creación de un reglamento para llevar a cabo las investigaciones necesarias para el informe no fue acogida por la Comisión dado a que ya existe un reglamento que dispone sobre las investigaciones requeridas para la

² Artículo 6 de la Ley Núm. 449-2000, según enmendada

³ Artículo 8 de la Ley Núm. 449-2000, según enmendada

concesión de licencias⁴ y además la Ley 449 otorga a la Junta la potestad de enmendar su reglamento para cumplir con lo dispuesto en los deberes de la misma.⁵

En conclusión, el proyecto de Ley que tenemos ante consideración avanza los principios de transparencia y buen gobierno. Al otorgar las herramientas necesarias a los poderes que establecen la política pública, estos podrán descargar su labor con mayor eficacia y responsabilidad. Como complementos a la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, mejor conocida como la “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, los programas de reeducación y readiestramiento son un componente esencial en nuestra lucha por erradicar la violencia de género en Puerto Rico. Además, su importancia radica en que son parte fundamental del modelo de rehabilitación en el aparato judicial penal que tanto ha defendido esta Decimoséptima Legislatura. Esta medida encamina a mejorar la rehabilitación de los agresores por crímenes de género de manera en que permite obtener la información real y pertinente sobre el desempeño de las instituciones encargadas de administrar los programas de reeducación y readiestramiento.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. del S. 1035, **no** tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, luego del estudio y consideración correspondiente, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe RECOMENDANDO LA APROBACION del Proyecto del Senado 1035, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel A. Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1262, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un inciso D al Artículo 6 y enmendar el inciso E del Artículo 7 de la Ley Núm. 165 - 2013, conocida como Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico.

⁴ Reglamento Núm. 7260, “Reglamento para evaluación y licenciamiento de los programas de reeducación y readiestramiento para personas agresoras” Radicado en el Departamento de Estado el 1 de diciembre de 2006.

⁵ Artículo 7 de la Ley Núm. 449-2000, según enmendada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la reciente aprobación de la Ley 165-2013, se aprobó un mecanismo de vanguardia que creó el Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico. Este Fondo tiene como objetivo asegurar la disponibilidad y efectividad de los servicios que ofrecen las organizaciones que proveen representación legal a los pobres, elemento esencial del acceso a la Justicia.

Es importante revisar constantemente las disposiciones de esta Ley y asegurar que las mismas cumplen con la intención legislativa y no estén sujetas a interpretaciones contrarias a ésta. Por tal motivo, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente aclarar el carácter no-gubernamental de la Junta Administrativa de este Fondo para el Acceso a la Justicia, al así promover las presentes enmiendas técnicas a la Ley 165-2013.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un inciso D al Artículo 6 de la Ley 165-2013 para que lea como sigue:

“Artículo 6.-Financiación y Logística

...

D. *La Junta Administrativa estará autorizada a establecer la infraestructura necesaria para llevar a cabo la encomienda de esta Ley. Se establece que la entidad sin fines de lucro que se establezca no es una Agencia de Gobierno, y una vez se establezca, tendrá la autoridad para solicitar los fondos provistos en el Inciso C de este Artículo 6.”*

Artículo 2. –Se enmienda el Inciso E del Artículo 7 de la Ley 165-2013, para que lea como sigue:

“Artículo 7. – Funciones de la Junta Administrativa del Fondo

...

E. Implementar la reglamentación que entienda necesaria para regular el proceso de administración y distribución de los dineros del Fondo para los propósitos aquí establecidos. **[La reglamentación que efectúe habrá de adoptarse conforme a las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.]**

...”

Artículo 3. – Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1262, sin enmiendas.

INTRODUCCIÓN

Resumen del Proyecto del Senado 1262

El Proyecto del Senado 1262 (en adelante, “P. del S. 1262”) tiene como objetivo, según expresa su propia exposición de motivos, asegurar la disponibilidad y efectividad de los servicios que ofrecen las organizaciones que proveen representación legal a los pobres, elemento esencial del acceso a la Justicia.

Con dicho objetivo se creó la Ley 165-2013 que creó el Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico. La medida ante nuestra consideración, se presenta para evitar una interpretación de la ley contraria a la intención legislativa y para esto proponen añadir un inciso (D) al Artículo 6 de la ley que, de ser aprobada esta medida, leería como sigue: “(D.) La Junta Administrativa estará autorizada a establecer la infraestructura necesaria para llevar a cabo la encomienda de esta Ley. Se establece que la entidad sin fines de lucro que se establezca no es una Agencia de Gobierno, y una vez se establezca, tendrá la autoridad para solicitar los fondos provistos en el Inciso C de este Artículo 6.”

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión que suscribe entiende que la intención legislativa se debe tomar en cuenta con gran seriedad. Al recibir un señalamiento mediante el Proyecto de Ley Número 1262 de que existe necesidad de aclarar el lenguaje para asegurar que una legislación se interprete conforme a lo que fue la intención al crearla, nos corresponde investigar dicho planteamiento para hacer el ajuste necesario.

Comparecientes Mediante Memorial Explicativo

Las siguientes entidades presentaron memoriales explicativos:

Entidad	Firmó Memorial	Título	Posición respecto al Proyecto
Departamento de Justicia	Lcdo. César R. Miranda	Secretario	A Favor
Sociedad para la Asistencia Legal	Lcdo. Federico Rentas	Director Ejecutivo	A Favor

RESUMEN DE PONENCIAS

Para la evaluación de esta medida se investigó el tema y se recibieron memoriales explicativos del Departamento de Justicia y de la Sociedad para la Asistencia Legal. A continuación incluimos un resumen de los aspectos más relevantes de las ponencias presentadas ante esta Honorable Comisión por las entidades mencionadas.

Departamento de Justicia:

El Departamento de Justicia comparece, representado por su Secretario, el Lcdo. César R. Miranda, para expresar que no tiene ninguna objeción a que se continúe con el trámite legislativo del P. del S. 1262. Proceden a explicar que este Proyecto busca enmendar la Ley 165-2013 (en adelante: “Ley 165”), la cual creó el Fondo para el Acceso a la Justicia (en adelante: “el Fondo”). Dicha medida surgió como respuesta a los recortes drásticos en fondos federales que han sufrido las organizaciones sin fines de lucro que representan a indigentes.

Procede la ponencia a analizar la medida explicando que ésta se presenta en busca de enmendar la Ley 165 para establecer el carácter no gubernamental de la Junta Administrativa del Fondo (en adelante: “la Junta”) para evitar interpretaciones contrarias a la intención legislativa de dicho estatuto. Explica que se propone el cambio enmendando el art. 6, para añadir un inciso D, con el fin de establecer que la Junta estará autorizada para establecer la infraestructura necesaria para llevar a cabo sus encomiendas, aclarar que es una entidad sin fines de lucro y no una agencia de gobierno, y que tendrá la autoridad para solicitar los fondos que la propia Ley provee para el Fondo.

También, explica que se propone enmendar el art. 7 para eliminar la disposición que entabla que la reglamentación que la Junta apruebe para regular la administración y distribución del dinero del Fondo se debe hacer conforme a las disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes, ya que la Junta no es una agencia.

Reconociendo que la medida está enmarcada dentro de los poderes que posee la Asamblea Legislativa, debido a que esta es la que puede organizar, eliminar o abolir los organismos o cargos gubernamentales que en virtud de ley se han creado, entienden que es dicha Rama la que decide si un cuerpo establecido por ellos tiene carácter gubernamental o no. Por tanto, luego de considerar lo previamente mencionado y expresando que los cambios propuestos aclaran la verdadera intención legislativa, el Departamento de Justicia expresa que no tienen objeción alguna en contra de la aprobación de la medida.

Sociedad para la Asistencia Legal:

En su memorial explicativo, la Sociedad para la Asistencia Legal (en adelante: la SAL) comparece para avalar y reiterar su apoyo al P. del S. 1262, medida que según expresan busca perseguir una implementación adecuada de la Ley 165 ya que afianza el compromiso del Estado en fomentar el acceso a la justicia en Puerto Rico. Expresan que las enmiendas propuestas en el Proyecto persiguen asegurar el cumplimiento de la intención legislativa, aclarando el carácter no gubernamental de la Junta Administrativa del Fondo, asunto que la SAL puntualizó desde la fase legislativa de la medida que precedió a ésta, enfocando en la autonomía absoluta que debía tener del Estado, y evitando así interpretaciones contrarias a la política del estatuto. Así explican que éste Proyecto propone añadir un inciso D al art. 6 y enmendar el inciso (E) del Art. 7 de la Ley 165 (Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico).

Proceden a explicar que la Ley 165 creó el Fondo para el Acceso a la Justicia (en adelante: “el Fondo”); reguló las cuentas “Interest On Lawyer Accounts” (en adelante: “cuentas IOLTA”); dispuso que los intereses generados por éstas se destinen al Fondo; y reglamentó la administración del Fondo y sus desembolsos a entidades sin fines de lucro que proveen asistencia legal gratuita a gente de escasos recursos según el estándar federal de pobreza, entre otros.

La SAL dice coincidir con el pensar del legislador de que la entidad que tenga la administración de los programas de cuentas IOLTA en Puerto Rico, debe gozar de autonomía e independencia. Por lo tanto, recomiendan la existencia del Fondo como una entidad autónoma y separada del gobierno.

Indican que se instituyó la Junta Administrativa (en adelante: “la Junta”) con el fin de regular los recursos que ingresen al Fondo. Explican que dicho cuerpo es la entidad que regulará la distribución de los dineros del Fondo a las entidades de Acceso a la Justicia de acuerdo a las necesidades de éstas. Añaden que también, vigilará que los dineros desembolsados por el Fondo se utilicen para el fin y objetivos establecidos.

Explican que con las enmiendas propuestas: número 1: se otorgaría a la Junta la autoridad para establecer la infraestructura necesaria para realizar la encomienda de la Ley 165; y número 2: se dispone que la entidad sin fines de lucro que se establezca no será considerada una agencia de gobierno; y una vez establecida, contará con la autoridad legal para solicitar los fondos provistos en el inciso C del art. 6, lo que actualmente le corresponde al Departamento de Hacienda.

La SAL expresa que por lo tanto, al delegarse en una entidad privada la autoridad de establecer la infraestructura necesaria para la Ley 165, debe quedar claro que lo que con ésta se crea no es un organismo del Estado. Debido a lo cual, concurren con la necesidad de incorporar esta

enmienda donde cuente con autonomía para gestionar directamente las peticiones del presupuesto al Estado.

La Sal explica que la Ley 165 no reconoce expresamente autonomía ni independencia a la Junta, pero la constituye como una entidad. Entienden que esto sugiere una personalidad jurídica distinta y separada de sus miembros. Además, entienden que al cuerpo se le delegan facultades, funciones y deberes, lo que apunta a una intención de otorgar un grado de autonomía a la Junta. Por esto, entiende la Sal que aunque la Junta no cuenta con la capacidad jurídica de una institución sin fines de lucro, su clasificación como entidad sugiere la intención de investirle con dicha autonomía e independencia. Por lo cual, consideran que al delegar la ejecución de operaciones del Fondo en la entidad sin fines de lucro (Fundación), estiman adecuado eximirle del cumplimiento de los requisitos de la LPAU. Puntualizan expresando que si la entidad que manejará todo se establece como una institución privada sin fines de lucro, no debe quedar sujeta a los requerimientos de la LPAU.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Mediante esta propuesta, lo que busca el legislador enmendar la Ley 165-2013 para aclarar el carácter no gubernamental de la Junta Administrativa del Fondo (“Junta”) para evitar interpretaciones contrarias a la intención legislativa de dicho estatuto.

El Departamento de Justicia expresó que los cambios propuestos por esta medida aclaran la verdadera intención legislativa. Por su parte, la Sociedad para la Asistencia Legal expresa que la medida ante nuestra consideración busca perseguir una implementación adecuada de la Ley 165-2013 ya que afianza el compromiso del Estado en fomentar el acceso a la justicia en Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL

Impacto Fiscal Municipal

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. del S. 1262, **no** tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El P. del S. 1262 aclarar el lenguaje de la Ley 165-2013 para asegurar que ésta se interprete conforme a lo que fue la intención al crearla. Mediante la aprobación del P. del S. 1262 se aclarará el lenguaje en la Ley 165-2013 para así evitar una interpretación de la misma contraria a la intención legislativa.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, luego del estudio y consideración correspondiente, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe RECOMENDANDO LA APROBACIÓN del Proyecto del Senado 1262, sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel A. Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 356, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el enterrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar ~~al Departamento de Transportación y Obras Públicas a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adscrita al Departamento de Educación~~ del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir libre de costos al Municipio de Yabucoa, el edificio y los terrenos que albergaban la antigua Escuela Vieja Camino Nuevo, ubicada en la carretera PR_901 Km-3 en el Sector Tamarindo, Barrio Camino Nuevo de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ciudad de los Azucareros Yabucoa, conocida por sus impresionantes acantilados y hermosas playas ~~hermosas~~ se encuentra en la búsqueda de atraer potencial y desarrollo turístico para su zona. Este pueblo del Sureste de Puerto Rico de gran aptitud cultural es el escenario ideal para todo tipo de atracción turística.

Tomando en consideración la crisis social que enfrenta nuestro País ~~nuestra Isla~~ es necesario que el Estado identifique proyectos innovadores de impacto social los cuales sirvan como herramienta para a minimizar y erradicar parte de los males sociales que nos afectan.

Como parte de esta aspiración es menester escuchar y auscultar junto a las administraciones municipales del País cuáles son esos planes del trabajo y proyectos de política pública en los que la Rama Legislativa y Ejecutiva debe poner su empeño impulsar en beneficio de los constituyentes de cada municipalidad. Espacios recreativos y de índole académico son parte de las iniciativas necesarias que, sin lugar a duda, aportarán a un desarrollo comunitario dirigido a la sana convivencia para presentes y futuras generaciones de nuestras comunidades.

Específicamente, en el Municipio de Yabucoa en el Sector Tamarindo, Barrio Camino Nuevo se encuentra una estructura abandonada que se utilizó como la antigua escuela de la comunidad Vieja Camino Nuevo. Actualmente, la planta física de este antiguo plantel escolar se encuentra en un completo estado de abandono. Lamentablemente, el deterioro de dicha instalación ha sido atractivo para que aquellos que se dedican al vandalismo y actividades delictivas utilicen la estructura para ciertas cosas que van en detrimento del bienestar de la comunidad.

Por su parte, el Alcalde del Municipio de Yabucoa, Hon. Rafael Surillo, ha mostrado ~~gran~~ interés en desarrollar diferentes proyectos en ~~desarrollar dentro de~~ esta estructura, tales como un complejo que incluya una biblioteca virtual, un parque pasivo y un Centro Comunal que serán de disfrute para los ~~39,246~~ habitantes ~~aproximadamente~~ del municipio y sus visitantes.

Es por esto, que es necesario de suma importancia que esta Asamblea Legislativa ~~del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ considere, la transferencia de la antigua Escuela ~~escuela~~ Vieja Camino Nuevo ~~Viejo~~ a la Administración Municipal de Yabucoa para el desarrollo de una biblioteca virtual, un parque pasivo, centro comunal entre otros proyectos de impacto social que serán de gran alcance comunitario ~~comunitario~~ y ejemplo de la capacidad que tiene la autonomía municipal para beneficiar a sus constituyentes.

Por todo lo antes expuesto, es menester de esta Asamblea Legislativa apruebe la transferencia de las instalaciones que albergaban la antigua Escuela ~~escuela~~ Vieja Camino Nuevo

para el desarrollo de varios proyectos que abrirán paso hacia un mejor por venir para todos los yabocoños.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adserita al Departamento de Educacion~~ del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a transferir libre de costos al Municipio de Yabucoa , el edificio y los terrenos donde que albergaban la antigua Escuela ~~escuela~~ Vieja Camino Nuevo, ubicada en la carretera PR_901 Km_3 en el Sector Tamarindo, Barrio Camino Nuevo de esa municipalidad.

Sección 2. – El Municipio de Yabucoa utilizará la edificación cedida en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de una escuela virtual, centro comunal y parque pasivo, entre otros proyectos de que redunden en beneficio del bienestar social de toda la comunidad yabucoña.

Sección 3. – El Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~Director Ejecutivo de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adserita al Departamento de Educacion~~ del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~en coordinación con el Secretario de Educacion y en consulta con el Secretario de Justicia~~ transferirá los terrenos el solar y la edificación al Municipio de Yabucoa , ~~de acuerdo a las disposiciones de la Ley Número 18 de 2 de julio de 1981,~~ en un término no mayor de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - El incumplimiento con el uso dispuesto en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta tendrá como sanción que el título revertirá al Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas(OMEP), adserita al Departamento de Educacion~~ del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Municipio será responsable de los costos que resulten en dicho caso. Esta restricción deberá formar parte del documento de traspaso acordado por las partes.

Sección 5. - El solar y la edificación que formaban parte de la escuela ubicada en la carretera PR- número 901 Km_3 del Sector Tamarindo, Barrio Camino Nuevo en el Municipio ~~municipio~~ de Yabucoa, serán traspasados en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta sin que exista obligación alguna ~~de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adserita al Departamento de Educacion del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso a ~~dicho ayuntamiento.~~

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendandola aprobación de la R. C. del S. 356, con las enmiendas que constan en el entirillado electrónico que forma parte de este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 356, tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir libre de costos al Municipio de Yabucoa, bajo los términos y condiciones establecidos, la titularidad de los edificios y los terrenos que albergaban la antigua Escuela Vieja Camino Nuevo, ubicada en la carretera PR-901 Km 3 en el Sector Tamarindo, Barrio Camino Nuevo de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Actualmente los edificios y los terrenos donde alberga la Escuela Vieja Camino Nuevo se encuentran en desuso. Tal situación ha permitido que dichas instalaciones sean objeto de vandalismo, convirtiéndose así en un atractivo para la actividad delictiva y el deterioro urbano en general. El efecto de lo descrito ha representado un daño al comercio, el ambiente y a las comunidades aledañas a los predios de dicha Escuela.

Ante la situación descrita, el Municipio de Yabucoa busca adquirir estas instalaciones con el fin de utilizarlas en el mejor interés de la comunidad. Entiéndase por esto, desarrollar una biblioteca virtual, un parque pasivo, un centro comunal y actividades o programas que redunden en beneficio de toda la comunidad tales como: proyectos educativos, comunitarios, o comerciales, entre otros, que no impliquen o conlleven la transferencia de titularidad a terceros. Con la presente medida se pretende que el municipio logre solucionar el problema señalado al tiempo que fomenta el desarrollo del área ofreciendo así nuevas oportunidades de crecimiento a su pueblo.

Como parte del proceso de evaluación de la presente medida, nuestra Comisión recibió mediante ponencia escrita la opinión de Departamento de Transportación y Obras Públicas. La misma fue útil en el proceso de análisis de la medida. A continuación resumimos los aspectos más importantes contenidos en la misma.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas esboza en su ponencia que el Estado Libre Asociado ostenta la titularidad del inmueble y que apoya el propósito para el traspaso de la estructura y los terrenos donde ubica la Escuela Vieja Camino Nuevo. Sin embargo, señalan que el Departamento de Educación le requirió a estos, mediante carta suscrita por el Secretario de Educación el 8 de febrero de 2013, posponer todo trámite relacionado con peticiones y endosos para uso y ocupación, comprar, permutar, arrendar, transferir o ceder en usufructo las propiedades en desuso del Departamento de Educación.

Además de la ponencia recibida, la Comisión informante llevo a cabo una Vista Ocular el viernes, 20 de febrero de 2015. En esta Vista se pudo apreciar las condiciones en las cuales se encuentran las facilidades de la Escuela Vieja Camino Nuevo. Durante esta Vista estuvo presente el alcalde de Yabucoa, Hon. Rafael Surillo Ruíz, y la Sra. Ivette María Trujillo, Directora de la Región Educativa de Humacao en representación del Departamento de Educación.

El Señor Alcalde consignó el apoyo a esta medida. Sostuvo que las condiciones actuales de las instalaciones de la Escuela Vieja Camino Nuevo han ocasionado que se desarrollen allí actividades delictivas, afectando adversamente a dicha comunidad. Expuso además que el Municipio se encuentra buscando alternativas que permitan solucionar el problema señalado y que al mismo tiempo provean nuevas herramientas de desarrollo. Entiende el Señor Alcalde que al adquirir las instalaciones podrían desarrollarse allí nuevos proyectos encaminados a fomentar oportunidades de crecimiento socioeconómico en momentos que la economía de Puerto Rico enfrenta una difícil situación.

Por su parte, la Sra. Ivette María Trujillo, en representación del Departamento de Educación, de igual forma consignó el apoyo a esta medida. Sostuvo que al momento el Departamento de Educación no tienen ninguna prioridad sobre la utilización de la misma.

Esta Comisión entiende, luego de analizado el propósito de la medida, la ponencia recibida y haber llevado a cabo la Vista Ocular, que se adelanta el bienestar social con su aprobación. Por tal razón, la recomienda la aprobación de la misma.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto de la R. C. del S. 356 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto vuestra Comisión de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación recomienda la aprobación de la R. C. del S. 356, con las enmiendas que constan en el entirillado electrónico que forma parte de este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 280, sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 434, sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1645, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar la Escuela Segunda Unidad Adams, ubicada en la carretera número 2, km 122.0, Barrio Caimital Alto del Municipio de Aguadilla como “Escuela Segunda Unidad Conchita Igartúa de Suárez”, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señora Conchita Igartúa de Suárez nació en la Calle Progreso del corazón de la Leal Villa del Ojo de Aguadilla, Puerto Rico, el 28 de enero de 1939; siendo hija del industrial aguadillano

Rafael ~~Igartúa~~ ~~Igartua~~ y de la isabelina Francisca de la Rosa que luego procrearon dos hijos más Rafael J. ~~Igartúa~~ ~~Igartua~~ de la Rosa y el Lic. Gregorio ~~Igartúa~~ ~~Igartua~~ de la Rosa.

Cursó estudios de primer y segundo grado en la Escuela Elemental Dr. Agustín Stahl de Aguadilla, Puerto Rico. Luego pasó al entonces recién fundado Colegio San Carlos, de donde se graduó de Escuela Superior con honores. El primer año de universidad lo estudió en el St. Regis College en Weston, Massachusetts. Posteriormente se graduó del Colegio Universitario Sagrado Corazón de Santurce con un Bachillerato en Artes, especializado en Ciencias en concentración en Biología y Química.

En el 1962 contrajo matrimonio con el Doctor James W. Suárez Zavaleta. Juntos procrearon seis hijos: Jaime Rafael, Conchita María, María de los Ángeles del Rosario, Rafael Alfredo, Gregorio Manuel y Miguel Francisco.

En 1972, habiéndose iniciado en la política aguadillana, abre un capítulo más en la historia política de ~~dicho~~ ~~nuestro~~ pueblo abriendo brechas y caminos a la mujer puertorriqueña, convirtiéndose a los 33 años de edad en la primera y hasta la fecha, la única Alcaldesa electa de Aguadilla. Su obra consistió en la construcción de múltiples caminos, instalaciones de tuberías de agua en comunidades que carecían de ella, limpieza de áreas aisladas y cerros de Aguadilla. Ordenó la construcción de escaleras con barandas en los cerros, la Plaza del Escudo (hoy Santiago Apóstol), mejoras a escuelas, plazas de recreo, parques atléticos como los de San Antonio, Corrales, Caimital, Barrio Palmar, Barriada Esteves, Camaseyes, con centros de servicios múltiples. También ordenó la construcción del dispensario médico en San Antonio, cuatro centros de cuidado de ancianos, el proyecto del barco pesquero y el Centro de Educación y Ayuda para los pescadores. Construyó además, el estacionamiento en la Playuela, que incluyó un edificio para baños, duchas y alumbrado. También se gestionó y se logró con la Agencia Estatal de Vivienda y Federal (HUD), la repartición de las parcelas más grande en la historia de un pueblo con calles, aceras, agua y luz. En total se otorgaron ochocientas parcelas en la Barriada Cabán y en el Barrio Guerrero. Atenta a las necesidades de la población, se logró además, la construcción del Residencial Las Muñecas, el Edificio Muñeki I y la Urbanización Jardines de Maribel.

La Alcaldesa construyó un nuevo Centro de Diagnóstico y Tratamiento en el Barrio Higüey. El mismo brindaba servicios 24 horas con personal médico y de enfermería, ambulancias y sus respectivos choferes, por muchos años, a los ciudadanos de la Ciudad de Aguadilla. Además, gestionó fondos estatales y federales para construir el Nuevo Hospital Regional de Aguadilla, Dr. Pedro Zamora (hoy Buen Samaritano), que tantos servicios ha rendido a la Región Noroeste.

La Alcaldesa celebró y fundó el Festival de la Música Rafael Hernández en coordinación con la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la Peer International y el Centro Cultural, al que encargó este festival para que se convirtiera en una tradición del pueblo.

Igartúa de Suárez, junto al Gobernador Rafael Hernández Colón y el Comisionado Residente Hon. Jaime Benítez, le solicitaron al Gobierno de los Estados Unidos de América el traspaso de la Base Ramey al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Representante de Nueva York, Hon. Otis Pike, invitó a la Alcaldesa a las vistas públicas a celebrarse en Washington, D.C., que el presidió, relacionadas al tema del traspaso de los terrenos de la Base. El día de la vista, 28 de enero de 1974, se aprobó dicho traspaso al Gobierno de Puerto Rico. Desde la Oficina del Comisionado Residente, Hon. Jaime Benítez, por medio de la Radio de Aguadilla y en llamada telefónica, se le comunicó al Pueblo de Aguadilla la histórica noticia del traspaso de la Base Ramey al Gobierno de Puerto Rico. La señora ~~Igartúa~~ ~~Igartua~~ de Suárez, como miembro del Comité Timón para el Desarrollo de la Base Ramey, contribuyó a que se implementarán a la mayor brevedad posible los planes del uso y mejoras

a las facilidades para que no sucediera el deterioro de las mismas como sucedió en otras facilidades en los Estados Unidos de América.

Perteneció al "US Mayors League", Comité Asesor del Gobernador en Recursos Humanos, fue tesorera de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico por cuatro años, miembro del Comité Asesor del Presidente de la Universidad del Sagrado Corazón, que la honró con la distinción de ser una de las cuatro ex-alumnas más distinguidas de dicha Universidad en sus cuarenta años de historia. Nombrada Dama Sobresaliente del Año en la Rama de Gobierno de 1975 por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, también homenajeadada por los Aguadillanos Ausentes del Concilio de Nueva York, presidido por Don Raúl Enchautegui. Recibió además, un reconocimiento por el Hon. Abraham Beame, Alcalde de New York, mientras el Vice Alcalde de la Ciudad de Newark, Hon. Ramón Añeses le entregó la llave de la Ciudad. La Alcaldesa también recibió reconocimientos por sus relaciones obrero-patronales, por sus contribuciones al deporte y otros. Gracias a sus buenas relaciones en Washington, D.C., estableció la primera Oficina de Fondos Federales de Aguadilla, que por medio de fondos combinados, permitió llevar a cabo obras permanentes que aún brindan servicios a los ciudadanos de su pueblo.

Entendiendo que la política es "El Buen Arte de Gobernar", nunca respaldó ni practicó la politiquería, respetando siempre a sus contrincantes y reconociendo el derecho de cada ciudadano a ejercer la democracia. Brindó oportunidad de empleo a muchas personas, inclusive a muchas de otros partidos que aún hoy agradecen la oportunidad brindada y pueden dar fe de ello. Preocupada por los niños y los jóvenes fomentó el deporte, nombrando líderes recreativos y deportivos para enseñar baloncesto, beisbol, pista y campo, golf, boxeo e iniciar el deporte del soccer. Además celebró la primera competencia Internacional de Levantamiento de Pesas en el Gimnasio de Ramey.

~~La Alcaldesa atendió su hogar, su esposo, sus seis hijos y a sus padres con amor y entusiasmo. Los dos perros grandes daneses de la familia "Anti" y "Doto", eran la admiración del pueblo.~~

~~Doña Conchita es una ferviente católica comprometida. Trabajó siempre desde niña en los diferentes apostolados de la Iglesia Católica por su conciencia de misión de salvar almas para nuestro Señor Jesucristo con un amor entrañable a la Santísima Virgen María y a la Eucaristía, defendiendo un estilo de vida mariano, fe inquebrantable que le ha ayudado en su caminar, en la educación de sus hijos y en la partida de su amado esposo Jaime en el 2008. En el 2008 falleció su esposo Jaime, este Este era conocido como el médico de los pobres, y sirvió al pueblo de Aguadilla por 47 años. Él fue su refugio y fiel apoyo. Igartúa de Suárez, ha pertenecido a organizaciones cívicas y religiosas. Es Ministro de la Eucaristía desde 1981 y hoy es miembro de las Hijas Católicas de las Américas. Asimismo, es Es miembro del Movimiento Apostólico de Schoenstatt hace 30 años. Esta organización trabaja en la renovación moral y religiosa de Puerto Rico y la santificación de la vida diaria.~~

Conchita Igartúa Igartua de Suárez ocupó los puestos de Directora de Salud Municipal, que incluía el Centro de Diagnóstico y Tratamiento en el Barrio Higüey, el de San Antonio y los cuatro Centros Municipales de Envejecientes. También ocupó el puesto de Sub-Directora y Directora de la Administración del Derecho al Trabajo, Oficina Regional de Aguadilla.

A sus 73 años se siente satisfecha de la labor rendida, su eterna gratitud de haber cumplido una misión histórica como mujer aguadillana al dirigir los destinos de su amada Patria Chica. Está agradecida de Dios Padre por todas las bendiciones recibidas, las oportunidades brindadas para sí y los suyos, las experiencias inolvidables que han enriquecido su vida, las personas que ha conocido y que siempre recuerda con cariño, el amor de sus hijos y de su devoto esposo fallecido.

Es por ello que esta Asamblea Legislativa reconociendo la gran obra y aportación que ha hecho la señora Conchita Igartúa de Suárez entiende meritorio que se le rinda un merecido homenaje al designar con su nombre a la Escuela Segunda Unidad Adams. De este modo las futuras generaciones conocerán su legado y su obra en nuestro querido pueblo de Aguadilla.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa a la “Escuela Segunda Unidad Adams” del Municipio de Aguadilla como “Escuela Segunda Unidad Conchita Igartúa de Suárez”.

Artículo 2.-Se ordena al Departamento de Educación que sustituya inmediatamente el nombre de la “Escuela Segunda Unidad Adams” de Aguadilla por el nombre de “Escuela Segunda Unidad Conchita Igartúa de Suárez” y en todo documento del Departamento de Educación se utilice el mismo. Además se coordinará con el Director de la escuela para la rotulación de la Escuela, descrita en el Artículo anterior, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 4.-Los gastos a incurrirse por la rotulación de la Escuela Superior podrán ser sufragados con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Artículo 5.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. de la C. 1645, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1645, tiene el propósito de designar la Escuela Segunda Unidad Adams, ubicada en la Carretera Número 2, km 122.0, Barrio Caimital Alto del Municipio de Aguadilla como “Escuela Segunda Unidad Conchita Igartúa de Suárez”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Conchita Igartúa de Suárez nació el 28 de enero de 1939 en el Municipio de Aguadilla. Fueron sus padres Don Rafael Igartúa y Doña Francisca de la Rosa. Cursó estudios de primer y segundo grado en la Escuela Elemental Dr. Agustín Stahl de Aguadilla. Luego pasó al Colegio San Carlos donde se graduó de Escuela Superior con honores. El primer año de estudios universitarios lo cursó en el St. Regis College en Weston, Massachusetts. Posteriormente se graduó del Colegio Universitario Sagrado Corazón de Santurce con un Bachillerato en Artes, especializado en Ciencias en concentración en Biología y Química. En 1962 contrajo matrimonio con el Sr. James W. Suárez Zavaleta. Juntos procrearon seis hijos: Jaime Rafael, Conchita María, María de los Ángeles del Rosario, Rafael Alfredo, Gregorio Manuel y Miguel Francisco.

En 1972 la señora Igartúa de Suárez se convirtió en la primera, y hasta la fecha la única, Alcaldesa electa de Aguadilla. Durante su mandato se llevaron a cabo múltiples obras de construcción en beneficio de la ciudadanía aguadillana. Asimismo, se logró el traspaso de la Base Ramey al Gobierno de Puerto Rico. La señora Igartúa de Suárez contribuyó a que se implementarán a la mayor brevedad posible los planes del uso y mejoras a las facilidades con el fin de que estas no se deterioraran como sucedió en otras facilidades en los Estados Unidos.

Además, perteneció al "US Mayors League", Comité Asesor del Gobernador en Recursos Humanos, fue tesorera de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico por cuatro años bajo la presidencia del Hon. Benjamín Cole, miembro del Comité Asesor del Presidente de la Universidad del Sagrado Corazón, que la honró con la distinción de ser una de las cuatro ex-alumnas distinguidas de dicha Universidad en sus cuarenta años de historia. Fue nombrada Dama Sobresaliente del Año en la Rama de Gobierno de 1975 por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, también homenajeadada por los Aguadillanos Ausentes del Concilio de Nueva York. Igualmente, recibió un reconocimiento por el Hon. Abraham Beame, Alcalde de New York, mientras el Vice-Alcalde de la Ciudad de Newark, Ramón Añeses le entregó la llave de la Ciudad. La Alcaldesa también recibió reconocimientos por su manejo de las relaciones obrero-patronales, por sus contribuciones al deporte y otros. Por sus buenas relaciones en Washington, D.C., estableció la primera Oficina de Fondos Federales de Aguadilla, la cual permitió llevar a cabo obras permanentes que aún brindan servicios a los ciudadanos de su pueblo.

La señora Conchita Igartúa de Suárez ha sido una mujer adelantada a su tiempo, una visionaria digna de admirar. Ésta abrió un capítulo en la historia política aguadillana y puertorriqueña.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. de la C. 1645 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. de la C. 1645, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ángel R. Rosa

Presidente"

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para comenzar entonces con la discusión de las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, proceda con la discusión de las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 246, titulado:

“Para enmendar los Artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 34 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley del Instituto de Ciencias Forenses, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en el entirillado en el Proyecto del Senado 246? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Enmiendas en Sala, señor Presidente, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con la lectura de las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 1,	después de “20” eliminar “,”
Página 2, primer párrafo, línea 2,	eliminar “y autorización de” y sustituir por “y autorización del”
Página 2, segundo párrafo, línea 1,	después de “Ley” insertar “201-2003, según enmendada, conocida como “Ley” y eliminar “según”
Página 2, segundo párrafo, línea 2,	eliminar “enmendada, Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003,”

En el Decrétase:

Página 2, línea 2,	después de “1985,” insertar “según enmendada,”
Página 2, línea 10,	después de “1985,” insertar “según enmendada,”
Página 3, línea 4,	después de “1985,” insertar “según enmendada,”
Página 4, línea 1,	después de “1985,” insertar “según enmendada,”
Página 4, línea 13,	después de “1985,” insertar “según enmendada,”
Página 4, línea 22,	después del “.” insertar “””
Página 5, línea 1,	después de “1985,” insertar “según enmendada,”
Página 5, línea 14,	después de “1985,” insertar “según enmendada,”
Página 5, línea 20,	después del “.” insertar “””
Página 5, línea 21,	después de “1985,” insertar “según enmendada,”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, habiéndose leído las enmiendas en Sala, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

Portavoz Martínez Santiago, para la discusión de la medida en estos momentos.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecemos la oportunidad que se nos da para expresarnos sobre el Proyecto del Senado 246, de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que le diera foro y le diera paso a esta medida bien importante para todos los puertorriqueños, específicamente para el Instituto de Ciencias Forenses. Es la primera medida que está en Calendario; es de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, la que abre las puertas para los próximos cuatro proyectos, medidas que van a ser discutidas en la sesión de hoy.

¿Qué hace el Proyecto del Senado 246? Elimina el término “juez instructor” como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres. Para esto se solicitaron diferentes ponencias, y entre ellas el Instituto de Ciencias Forenses, la Oficina de Administración de Tribunales y la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Como notas al calce, el Instituto de Ciencias Forenses, en su ponencia, indica que la responsabilidad sobre la supervisión y el manejo de la investigación criminal recae sobre los fiscales. Por ende, ¿por qué tenemos que tener un juez a la hora del levantamiento del cadáver, cuando realmente esa facultad la tiene el Instituto de Ciencias Forenses?

Por otro lado, la Administración de los Tribunales, en su ordenamiento, no se contempla que los miembros de la Judicatura participen en los trámites relativos al levantamiento de cadáveres, como les expresé anteriormente. Ya tenemos el Instituto de Ciencias Forenses indicando lo mismo, ahora tenemos esta otra agencia que también da paso a que se elimine esta figura del juez instructor. Y, por último, tenemos la Oficina de Gerencia y Presupuesto y nos indican que es el personal de Ciencias Forenses la entidad que está a cargo de tomar la decisión del levantamiento de un cadáver.

En cuanto al aspecto fiscal, entienden que la medida tendría un efecto neutral, pues no se desprende que la misma conlleve una alteración en el manejo de las operaciones del Instituto de Ciencias Forenses. Por ende, de las tres ponencias que se dieron cita para discutir este Proyecto, todas van dirigidas a que sea el Instituto de Ciencias Forenses el ente encargado de trabajar con esto y, obviamente, la Oficina de Administración de los Tribunales es el ente de los trámites relativos al levantamiento de cadáveres.

Esas son mis expresiones.

Además, quiero indicar que la Oficina de Gerencia y Presupuesto cita el Diccionario de Términos Jurídicos, que el juez instructor es cualquier juez con autoridad para celebrar vistas preliminares en el caso de personas acusadas de algún delito, determinar causa probable y fijar fianzas. O sea, que es una -por decir así- una intromisión de parte de tener un juez instructor en el área de la escena en ese momento. Así que, señor Presidente, estaríamos votando a favor de la medida. Obviamente, de la Delegación darle las gracias a usted y al señor Presidente por bajar una medida tan importante.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señor portavoz Martínez Santiago.

Portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe entonces el Proyecto del Senado 246, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Senado el Proyecto del Senado 246, de la autoría de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, para enmendar la Ley del Instituto de Ciencias Forenses, eliminando el término de “juez instructor” como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres, todos aquéllos que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobado el Proyecto del Senado 246.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Hay enmiendas en Sala al título, para que se lean, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2, antes de “Ley” y después de “Forenses” insertar
“““””

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para que se apruebe la misma, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación de la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada la enmienda en Sala.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1035, titulado:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 449-2000, conocida como la “Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras” a los fines de añadir un segundo párrafo requiriendo que la Junta someta un informe anual sobre la efectividad de los programas de desvío en la reducción de la violencia de género y el readiestramiento de los agresores y agresoras.”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en el entirillado.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Hay enmiendas en Sala, para que se lean, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se lean las enmiendas en Sala en el Proyecto del Senado 1035.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1, eliminar “mejor” y sustituir por “según enmendada,”

Página 1, párrafo 3, línea 1, eliminar “Núm.” y después de “2000,” insertar “según enmendada,”

Página 2, línea 1, eliminar “Núm.” y después de “2000,” insertar “según enmendada,”

Página 2, párrafo 1, línea 1,

eliminar “Núm.” y después de “2000” insertar “, según enmendada,”

Página 2, párrafo 2, línea 2,

eliminar “Núm.” y después de “2000,” insertar “según enmendada,”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

eliminar “Núm.” y después de “2000,” insertar “según enmendada,”

Página 3, línea 8,

escribir “ley” en mayúscula

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas que han sido leídas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

¿Algún compañero Senador o Senadora quiere hacer uso de la palabra sobre el Proyecto del Senado 1035?

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, nuevamente.

Primero que nada, agradecer a la compañera González López por la radicación de este Proyecto bien importante. A la hora de la reeducación y readiestramiento para personas...

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, solicitamos silencio en Sala.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, compañera. En efecto, los compañeros favor de hacer silencio en el Hemiciclo para que el compañero senador Martínez Santiago pueda hacer sus expresiones.

Senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias.

Relativo a la Ley para Crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras, atinado a dar un refuerzo y hacerle justicia a aquellas mujeres que son víctimas de agresión, tanto física como sexual. Tanto el Departamento de Justicia como la Oficina de la Procuradora de [las Mujeres] **la Mujer** trajeron unas ponencias a favor de esta medida.

Entiendo que el Departamento de Justicia presentó dos sugerencias que ya fueron incluidas en el Informe. La primera era que se aclare si el Informe que se pretende en la medida es un informe adicional ya al existente de la Ley 449-2000. Sí, eso está incluido. Y, en segundo lugar, que se recomienda que se ordene la creación de un reglamento que regule las investigaciones que se tendrán que llevar a cabo para cumplimentar la información requerida en el Informe. Esto fue incluido en el Informe, por ende fueron aclaradas las dudas que tenía el Departamento de Justicia en cuanto al Proyecto.

Por otra parte, la Oficina de la Procuradora de la Mujer lograría el objetivo de fiscalizar efectivamente los programas de reeducación y readiestramiento para personas agresoras. Sí entiendo que la Comisión acogió los planteamientos de ambas ponencias. Es un paso que se adelanta en cuanto a legislación se refiere, protegiendo la dignidad de la mujer puertorriqueña y de todas las mujeres que viven en nuestra bendita Isla del Encanto. Así que, por parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, estaríamos votando a favor de la medida.

Señor Presidente, esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, portavoz Martínez Santiago.
Portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para aprobar las enmiendas presentadas. Aprobar la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Senado el Proyecto del Senado 1035, aquéllos que estén a favor servirán decir sí. En contra, no. Aprobado el Proyecto del Senado 1035.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lean, por favor.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1, eliminar “Núm.” y después de “2000,” insertar “según enmendada,”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para que se apruebe la enmienda en Sala que ha sido leída en el título.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1262, titulado:

“Para añadir un inciso D al Artículo 6 y enmendar el inciso E del Artículo 7 de la Ley Núm. 165 - 2013, conocida como Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, también, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4, escribir “justicia” en minúscula

En el Decrétase:

Página 1, línea 3,

Página 2, línea 8,

antes de los “...” insertar “A.”

antes de los “...” insertar “La Junta Administrativa ejercerá las siguientes funciones: A.”

Página 2, línea 14,

eliminar todo su contenido y sustituir por “F. ...

...

H. ...”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las que han sido leídas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para poder escuchar al compañero Nieves Pérez.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, autor de la medida, el compañero senador Ramón Luis Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero expresarme brevemente sobre esta medida. Señor Presidente, esta medida está enmendado la Ley 165-2013, que crea el Fondo de Acceso a la Justicia. Quiero decir, señor Presidente, que más allá de lo que dice esta medida, lo cierto es que esta aclaración que hace este Proyecto de Ley va dirigido a que este Fondo de Acceso a la Justicia pueda a su vez obtener fondos de distintas fuentes para poder operar.

Pero, sí tengo que insistir en lo siguiente. Este Fondo, y particularmente el proyecto de ley que lo crea, ha tardado mucho en aprobarse; primero la Ley 165 e, incluso, este Proyecto de Ley, que era un proyecto de ley bastante sencillo. Y mientras el tiempo pasa, la promesa que le hicimos a la gente y a las entidades que defiende a la gente pobre en este país se desvanece y tenemos que retomar la lucha. Aquí, por años el Tribunal Supremo ha hecho comisiones de acceso a la justicia, a veces el Gobierno interviene para hablar de acceso a la justicia, pero acceso a la justicia tiene que respaldarse con dinero y tiene que respaldarse con abogados y con entidades que puedan prestar esos servicios a la gente pobre.

Y hasta el día de hoy tengo que decir que desde el 2013 el Gobierno no le ha asignado el dinero que manda la ley para que opere este Fondo de Acceso a la Justicia. Y tengo que decirlo con un grado de frustración, porque cada día que pasa nuestra gente pobre sufre porque no es bien representada. En un momento no se asignaba el dinero porque no hubo la asignación correspondiente de recursos por parte de, cuando se estaba confeccionando, el presupuesto del año correspondiente. Y luego se le han tenido que hacer empates para tratar de ayudar a este Fondo a comenzar a operar. Y esta situación bochornosa generó que el Presidente, que confirmamos aquí, del Fondo al Acceso a la Justicia, el distinguido licenciado Carlos del Valle renunció en los pasados días, porque ya no podía con la falta de solidaridad y la falta de recursos con esta iniciativa.

¿Y qué pretende esta Ley? Esta Ley que yo le prometí a la gente cuando caminé por mi Distrito de San Juan, Guaynabo y Aguas Buenas precisamente. Esta Ley, que viene por mi experiencia personal, como miembro de una junta de directores de una de las entidades que da servicios legales y que vi que cada año vienen a esta Legislatura, y con la solidaridad de los dos partidos políticos, siempre se les ha apoyado, bajo el PNP, bajo el Partido Popular, siempre las entidades de servicios legales han podido operar. Pero estas entidades sufren de graves reducciones por parte de la Corporación de Servicios Legales en Estados Unidos. Y esta Ley precisamente crea este Fondo para que podamos ser creativos en el tiempo y logremos nuevas fuentes de fondos que podamos darle a dicha entidad, de manera que estas entidades que le dan servicios legales a los pobres de nuestro país no vean menoscabado su servicio y su capacidad de servirle a la gente por falta de prioridades del Gobierno federal particularmente y quizás en un futuro de nuestro Gobierno.

Así que yo estoy usando este turno en este Proyecto, que solamente aclara un tema legal de esta Ley para que pueda acceder a estos fondos y estas propuestas que pretende el Fondo de Acceso a la Justicia, para volver a solicitarle al Gobierno, a OGP, lo he hecho por carta, de que le asignen los fondos para operar el Fondo de Acceso a la Justicia, que es un paso indispensable para todas esas

iniciativas creativas que los distinguidos puertorriqueños y puertorriqueñas que fueron nombrados por el señor Gobernador para esta Junta, puedan operar. Esta Ley, recordaremos, que también como otro paso, como primera fuente de fondos para este Fondo de Acceso a la Justicia –valga la redundancia– crea las cuentas IOLTA, los “Interest on Loyal Trust Accounts”, que deben ser abiertas por instituciones financieras, y cuyos intereses irían también a este Fondo de Acceso a la Justicia.

Pero digo todo esto porque necesitamos compromiso, necesitamos dinero, necesitamos el compromiso para que las entidades que defienden a nuestra gente pobre en los tribunales puedan sobrevivir, porque no hay acceso a la justicia en discursos bonitos ni en congresos para discutir la pobreza ni para discutir los distintos asuntos. Hay acceso a la justicia cuando empeñemos los recursos, pongamos las acciones donde están las palabras y pongamos el dinero correspondiente para que nuestra gente pobre pueda ser defendida, porque no hay acceso a la justicia sin abogados que la lleven.

Y en Puerto Rico particularmente –y con esto termino– la justicia tiene doble vara. Hay una justicia para la gente con mucho dinero y hay otra justicia para la gente pobre de nuestro país. Y eso lo sabemos los abogados que hemos postulado en los tribunales del país. Y para poder cerrar esa brecha, necesitamos que las entidades que defienden con gallardía y con mucho sudor y con poco recurso a nuestra gente pobre, puedan continuar dando esos servicios, porque a pesar de que en el caso civil, en los casos civiles no hay un derecho constitucional a ser representado, que sí existen los casos criminales, perder la propiedad o perder tus relaciones de familia o perder los distintos asuntos que tienen que ver en el ámbito civil es, me parece a mí, igual de importante que tú perder tu libertad.

Así que yo espero que podamos aprobar esta medida, que la Cámara la pueda aprobar pronto, y que el Gobierno dé los recursos que tiene que dar por ley para que este Fondo de Acceso a la Justicia pueda operar, y que no perdamos a los distinguidos puertorriqueños y puertorriqueñas que fueron nominados para hacer esta junta, que es una junta de personas bien comprometidas, para ayudar a la gente pobre de nuestro país y crear la justicia social que le prometimos al pueblo.

Son mis palabras.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero senador Ramón Luis Nieves. Reconocemos a la compañera Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1262, según fuera enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobado.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente, en el título, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se lean y se presenten las enmiendas adicionales? No hay objeción, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

Línea 2,

eliminar “Núm.”

antes de “Fondo” insertar “”; y después de “Rico” añadir lo siguiente “; a los fines de autorizar a la Junta Administrativa a establecer la infraestructura necesaria para cumplir con los propósitos de la Ley; aclarar que el Fondo de Acceso a la Justicia no es una agencia de gobierno; autorizar a la Junta a solicitar los fondos provistos por Ley y eximirlos de aprobar reglamentación al amparo de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para que según han sido leídas esas enmiendas en Sala al título, sean aprobadas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición de la compañera Maritere González? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 356, titulada:

~~“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adscrita al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir libre de costos al Municipio de Yabucoa, el edificio y los terrenos que albergaban la antigua Escuela Vieja Camino Nuevo, ubicada en la carretera PR_901 Km-3 en el Sector Tamarindo, Barrio Camino Nuevo de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”~~

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado de esa medida, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente, adicionales, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 1,

Página 2, último párrafo, línea 1,

eliminar “ausculta” y sustituir por “auscultar”

eliminar “apruebe” y sustituir por “aprobar”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4,
Página 2, línea 5,

Acentuar “RESUÉLVESE”
eliminar “albergaban” y sustituir por “se ubica”
eliminar “ubicada” y eliminar “en el” y sustituir
por “del”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben en Sala las enmiendas que han sido leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición de la compañera? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, el compañero senador Angel “Chayanne” Martínez quiere hacer expresiones sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Primeramente, pues que vamos a estar votando a favor de la medida. Simplemente pues, como medio de comentario, a través de las diferentes administraciones, la pasada Administración y ésta, hemos estado concediendo a aquellas escuelas que han sido cerradas por el Departamento de Educación para propósitos loables. Tal es el caso del Municipio de Yabucoa, que quiere construir en esta estructura, que se le delega al Alcalde de Yabucoa, una biblioteca, un centro para ancianos y otras cosas más que se desprende de la medida.

Mi argumento va dirigido a que este tipo de medida tiene que tener un propósito, no simplemente hacer el traspaso, el traslado de esa estructura para los alcaldes y dejarlo ahí, convirtiéndolos en un oso blanco, que eventualmente se convierten en centros, hospitalillos para deambulantes y drogadictos, sino que cada vez que se pueda pasar, transferir, mejor dicho, una estructura para los ayuntamientos municipales, tenga un fin loable, ya que estarían dándole un servicio digno a la comunidad y al pueblo al cual son transferidas.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Angel Martínez.
Compañera Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Para que se apruebe entonces la Resolución Conjunta del Senado 356, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Además, señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 4,

eliminar “albergaban” y sustituir por “se ubica”
y eliminar “ubicada”

Línea 5,

eliminar “en el” y sustituir por “del”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para que se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, solicitamos que se unan a la Resolución Conjunta del Senado 356 a los senadores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Rosa Rodríguez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la Resolución del Senado 280, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos realizar una exhaustiva y minuciosa investigación sobre el posible cierre del Cuartel de la Policía de Puerto Rico que ubicaba en la Base Ramey de Aguadilla, dentro del Precinto San Antonio; la cantidad de efectivos destacados en la zona, y que a su vez, se explique el plan estratégico que se desarrollará para garantizar la seguridad de los residentes de la zona y la permanencia del cuartel.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 280** (en adelante, “**R. del S. 280**”) somete a este Honorable Cuerpo Legislativo su **Informe**.

PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. del S. 280** tiene el propósito de ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos realizar una exhaustiva y minuciosa investigación sobre el posible cierre del Cuartel de la Policía de Puerto Rico que ubicaba en la Base Ramey de Aguadilla, dentro del Precinto San Antonio; la cantidad de efectivos destacados en la zona, y que a su vez, se explique el plan estratégico que se desarrollará para garantizar la seguridad de los residentes de la zona y la permanencia del cuartel.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Tal y como expresa el autor de la medida, el Municipio de Aguadilla cuenta con uno de los aeropuertos regionales de mayor crecimiento en la isla en el Aeropuerto Rafael Hernández. Gracias a este valioso activo, el flujo de turistas y público ha crecido en los últimos años en esta Región. Asimismo, ha aumentado una población turística y vecinal que es importante para el desarrollo económico de gran parte del Oeste y de sus atractivos turísticos. Lamentablemente, este desarrollo económico también atrae a los artífices de la ola criminal.

Un ejemplo de que la criminalidad se ha mantenido significativamente alta en la Región Policiaca de Aguadilla es referirnos a los datos de los delitos tipo I cometidos en esa área. Dentro de los delitos tipo I se incluyen: asesinatos, homicidios, violaciones por fuerza, robos, agresiones agravadas, escalamientos, apropiaciones ilegales y hurtos. Según surge de los datos, los delitos tipo I cometidos en la Región Policiaca de Aguadilla para el año natural 2012 se cometieron 2,704

delitos de este tipo. También, para el año natural 2013 se han cometido alrededor de 2,572 delitos tipo I.⁶

Las estadísticas demuestran que en la Región de Aguadilla la criminalidad no ha disminuido significativamente. Es por esto que debemos hacer una evaluación minuciosa a los fines de establecer cuáles son las razones que llevan a que en la reorganización de las tareas en esta región haya el cierre de un cuartel y se conozca el plan estratégico que se realiza para la zona. No cabe duda que debido al crecimiento de la región haya que tener un plan estratégico que garantice y vele por la seguridad de los ciudadanos, ciudadanas, turistas y de toda la población vecinal.

RESÚMENES DE MEMORIALES EXPLICATIVOS

Como parte del análisis de la **R. del S. 280**, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos solicitó memoriales explicativos a la Policía de Puerto Rico. A continuación incluimos un resumen de dichos memoriales.

Policía de Puerto Rico:

El memorial en contra de la Resolución del Senado número 280 presentado por la Policía de Puerto Rico fue suscrito por su Superintendente, el Sr. José L. Caldero López. Mediante dicho memorial, la Policía, expresa que: “no existen planes programáticos para cerrar el Cuartel localizado en la Base Ramey de Aguadilla”. Además, establece que: “la Agencia tiene un plan diseñado para la zona considerando las particularidades del área pero por razones de confidencialidad no puede ser dirimido de forma pública, aunque evalúa periódicamente el mismo para garantizar la prestación de servicios”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Comisión suscribiente ha realizado un análisis de toda la información recopilada. La misma entiende que la situación y el estado en que se encuentra la criminalidad en la Región de Aguadilla, representa un escenario de alta criminalidad en la que en el balance de dos intereses importantes: la seguridad y la reorganización operacional, sin duda debe prevalecer el de velar y garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de la región.

Auscultada la posición de la Policía de Puerto Rico, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, concluye que la Policía de Puerto Rico no tiene programado cerrar el cuartel que ubica en la Base Ramey de Aguadilla; y que se tiene un Plan de Trabajo particularizado para responder las necesidades de dicho sector, el cual no se puede compartir por razones de confidencialidad.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de este **Informe Final sobre la R. del S. 280**, con sus correspondientes hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Miguel Ángel Pereira Castillo
Presidente
Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

⁶ <http://abrepr.org/es/dataset/delitos-tipo-1-por-region-policiaica>

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para que se dé por recibido dicho Informe Final de la Resolución del Senado 280.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se dé por recibido.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la Resolución del Senado 434, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad, necesidad, conveniencia e impacto fiscal de una enmienda a la Ley 201- 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de crear salas especializadas para dilucidar asuntos criminales, civiles y administrativos sobre maltrato, tenencia, transferencia y estorbos relacionados con animales domésticos, de servicio, entretenimiento, deportes, silvestres, exóticos, perjudiciales o venenosos.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 434** (en adelante, “**R. del S. 434**”) somete a este Honorable Cuerpo Legislativo su **Informe**.

PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. del S. 434** tiene el propósito de ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la viabilidad, necesidad, conveniencia e impacto fiscal de una enmienda a la Ley 201- 2003, según enmendada, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de crear salas especializadas para dilucidar asuntos criminales, civiles y administrativos sobre maltrato, tenencia, transferencia y estorbos relacionados con animales domésticos, de servicio, entretenimiento, deportes, silvestres, exóticos, perjudiciales o venenosos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Tal y como expresa el autor de la medida, durante los pasados años en Puerto Rico han aumentado las instancias de controversias civiles, administrativas y casos criminales en torno al trato o tenencia de animales. La diversidad de fuentes que regulan dichas controversias y la falta de entrenamiento formal en las universidades y agencias gubernamentales concernientes a menudo redundan en decisiones judiciales y administrativas inconsistentes, creando confusión tanto en las agencias llamadas a hacer cumplir la ley como en la ciudadanía.

Según surge de los datos de la Oficina de Estadísticas de la Oficina de Administración de los Tribunales para el año fiscal 2010-2011, los casos presentados bajo la Ley Núm. 154-2008, Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales, en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior en

todo Puerto Rico fueron de setenta y ocho (78) casos. Por otro lado, para el año fiscal 2011-2012 se presentaron ciento cuarenta y cuatro (144). Por último, para el año 2012-2013 los casos presentados solo ascendieron a ciento veintitrés (123).⁷ Tal y como ha sido documentado no existe una gran cantidad de casos presentados en los tribunales que puedan representar un gran cúmulo de los mismos. Los números demuestran que las cantidades de casos presentados ante la consideración de los tribunales bajo la Ley Núm. 154-2008 no han variado considerablemente.

No es necesario que se creen nuevas salas especializadas para atender asuntos que no han tenido un crecimiento significativo en las controversias surgidas en relación a esta materia.

RESÚMENES DE MEMORIALES EXPLICATIVOS

Como parte del análisis de la **R. del S. 434**, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos solicitó Memoriales explicativos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y a la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT). A continuación incluimos un resumen de dichos memoriales.

Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP):

El memorial presentado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) fue suscrito por su Director, el licenciado Carlos D. Rivas Quiñones. Mediante dicho memorial, OGP, entiende que esta medida no dispone de asignaciones presupuestarias, ni asuntos gerenciales o tecnológicos de los cuales ellos tengan competencia. Sin embargo, establecen que la creación de salas especializadas podría requerir el nombramiento de nuevos fiscales para que atiendan las mismas por lo cual recomiendan tomar esto en consideración.

Oficina de Administración de los Tribunales (OAT):

El memorial presentado en oposición a la Resolución del Senado 434 por la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) fue suscrito por su Administradora, la licenciada Sonia Ivette Vélez Colón. Mediante dicho memorial, OAT, entiende que esta medida menoscaba el mandato constitucional dispuesto a la Rama Judicial. A esos fines OAT ha expresado lo siguiente:

[E]l máximo foro judicial ha resuelto reiteradamente que la Asamblea Legislativa no puede conferirle jurisdicción exclusiva sobre determinada materia a una de las secciones del Tribunal de Primera Instancia. Una ley a tales fines sería inconstitucional, por infringir el principio rector de un sistema judicial unificado. [L]a Constitución restringió el poder de la Asamblea Legislativa a determinar la competencia de los tribunales, mas no así su jurisdicción ni la unidad jurisdiccional del sistema judicial.

También, OAT ha indicado como se han creado otras salas especializadas para atender materias específicas en los tribunales de Puerto Rico. Según OAT, las salas especializadas creadas por la Rama Judicial no lacera el sistema judicial unificado porque no limita la facultad del (de la) Juez (a) Presidente (a) del Tribunal Supremo para asignarle a su atención otro tipo de controversias. La OAT expresa y citamos:

El establecimiento de salas especializadas mediante iniciativas internas de la Rama Judicial contrasta marcadamente con la creación de salas por mandato legislativo. Requerir mediante legislación el

⁷ <http://www.ramajudicial.pr/orientacion/informes/index.htm>

establecimiento de salas especializadas para atender de forma exclusiva una materia particular, como las propuestas salas especializadas...contraviene el concepto de la jurisdicción general que la Constitución le concedió a los tribunales y a cada uno de los (as) jueces (zas) que forman parte del sistema judicial unificado.

OAT expresa que esta medida es contraria a lo que se hace generalmente en nuestros tribunales ya que busca la integración de casos de índole criminal, civil y administrativo para que sean atendidos en las mismas salas especializadas. Indican que los asuntos en los tribunales se han separado administrativamente por materias o asuntos jurídicos, de conformidad con las necesidades del servicio.

Surge de las estadísticas de la Oficina de Estadísticas de la Oficina de Administración de Tribunales que no existen suficientes casos de maltrato de animales como para crear salas especializadas que atiendan esas controversias. Por ejemplo, el Tribunal de San Juan atiende alrededor de 500 a 600 casos por salón en una sala de lo civil. Esto contrasta significativamente con los casos presentados bajo la Ley Núm. 154-2008 (Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales) que no superan los 11 casos anuales en los últimos 3 años en la Región Judicial de San Juan. Así, como ha sido expuesto por la OAT esta medida de ser aprobada supondría una subutilización de los recursos de la Rama Judicial ya que tendría grandes implicaciones administrativas y presupuestarias.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha realizado un análisis de toda la información recopilada. A lo que ha llegado a concluir que no existen razones suficientes para imponer mediante mandato legislativo la creación de salas especializadas para dilucidar asuntos criminales, civiles y administrativos sobre maltrato, tenencia, transferencia y estorbos relacionados con animales domésticos, de servicio, entretenimiento, deportes, silvestres, exóticos, perjudiciales o venenosos en los Tribunales de Puerto Rico.

La razón principal recae en que la imposición mediante mandato legislativo en aras de crear salas especializadas para atender controversias relacionadas a los animales menoscaba el mandato constitucional dispuesto de mantener un sistema judicial unificado y la facultad que se le confiere al Juez (za) Presidente (a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico de distribuir la carga judicial entre los tribunales que a bien convenga para el mejor funcionamiento administrativo y operacional de la Rama Judicial. Por último, también hay que recalcar que no existe un interés apremiante de utilizar recursos en la creación de salas para este tipo de materia ya que los números de casos presentados antes los Tribunales de Puerto Rico sobre este asunto reflejan que no son muy altos y podrían atenderse como se ha estado haciendo hasta estos momentos.

Sometemos a este Alto Cuerpo Legislativo, nuestro **Informe Final sobre la Resolución del Senado 434.**

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Miguel Ángel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para que se dé por recibido, señor Presidente, el Informe Final de esta Resolución del Senado 434.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1645, titulado:

“Para designar la Escuela Segunda Unidad Adams, ubicada en la carretera número 2, km 122.0, Barrio Caimital Alto del Municipio de Aguadilla como “Escuela Segunda Unidad Conchita Igartúa de Suárez”, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para otros fines.”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en el entrillado de esta medida, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la medida? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Además, hay enmiendas en Sala, para que se lean las mismas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 4,
Página 2, segundo párrafo, línea 14,

después de “más” insertar una “,”
eliminar “la Agencia Estatal de Vivienda y Federal” y sustituir por “el Departamento de la Vivienda y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos”

Mismo párrafo, línea 15,
Página 2, tercer párrafo, línea 1,

eliminar “las”
eliminar “La Alcaldesa” y sustituir por “Siendo Alcaldesa se”

Mismo párrafo, línea 2,
Página 2, cuarto párrafo, línea 1,
Página 2, quinto párrafo, línea 4,

después de “horas” insertar “al día”
eliminar “La” y sustituir por “Como”
después de “Pike” eliminar la “,” y sustituir por “la” y eliminar “a la Alcaldesa”

Mismo párrafo, línea 5,
Página 3, línea 2,
Página 3, línea 5,
Página 3, línea 7,

acentuar “él”
eliminar “al Gobierno de” y sustituir por “a”
eliminar “al Gobierno de” y sustituir por “a”
eliminar “implementarán” y sustituir por “implantarán”

Página 3, línea 8,

eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”

Página 3, línea 9,	eliminar “facilidades” y sustituir por “instalaciones”
Página 3, primer párrafo, línea 10,	eliminar “La Alcaldesa también” y sustituir por “Como Alcaldesa, Igartúa de Suárez”
Página 3, segundo párrafo, línea 1, Mismo párrafo, línea 7,	acentuar “respaldó” acentuar “béisbol” y después de “Además” insertar “,”
Mismo párrafo, línea 8, Página 4, primer párrafo, línea 1, Página 4, segundo párrafo, línea 1,	escribir “competencia” en mayúscula eliminar “los puestos” y sustituir por “el puesto” eliminar “su eterna gratitud”
<u>En el Decrétase:</u>	
Página 4, línea 1,	eliminar “del Municipio” y sustituir por “localizada en el municipio”
Página 5, líneas 1 y 2,	eliminar todo su contenido y sustituir por “con el Director de la Escuela para modificar la rotulación de la misma de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1 de esta Ley.”
Página 5, línea 8,	eliminar “por” y sustituir por “para”; y eliminar “Superior” y sustituir por “requerida en el Artículo 2 de esta Ley”

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para que aquellas enmiendas que han sido leídas, se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1645, según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1645, según ha sido enmendado, ¿alguna objeción a su aprobación? Si no hay objeción, aprobado.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Hay enmiendas al título, señor Presidente, en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición de la compañera para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Además, en el título hay enmiendas, para que se lean; hay enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales en Sala para que sean leídas por Secretaría.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1, eliminar “número” y sustituir por “PR-”
Línea 2, escribir “Municipio” en minúscula

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1851, titulado:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley 160-1996, según enmendada, conocida como la “Ley para Reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico”, a fin de asignar a la Junta Examinadora de Planificadores la responsabilidad de establecer los requisitos de la educación continua de los planificadores profesionales licenciados.”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1851, sin enmiendas, en su reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1851, con las enmiendas introducidas por el Cuerpo Hermano, en su reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción....

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para secundar la moción de reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

¿Alguna objeción a la petición de la compañera Maritere González? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

Señor Presidente, solicitamos breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso.

RECESO

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Solicitamos regresar brevemente al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición de la compañera para que se regrese al turno de Mociones? No hay objeción, que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, queremos presentar la siguiente Moción, de la autoría del compañero senador Rodríguez Otero, haremos entrega de la misma a la Secretaría del Cuerpo. El compañero la había radicado como Resolución para acelerar el trámite legislativo y que se pueda tener antes de una fecha especial para la entrega de la misma; estamos pidiendo que se convierta en Moción. A esos efectos, haremos lectura de la misma:

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los jóvenes deportistas corozaleños Gabriel Crespo, Josué Albino, Kenneth Murphy, Alexis Rojas, Luis Rivera, Pablo Illas, José Hernández, Lemuel Ríos, José Ramos, Damián Cordero, Josué Colón, integrantes del equipo campeón nacional del Voleibol Masculino de la Escuela Superior; Adaliana Rivera y Astrid Cerra, campeonas nacionales de Voleibol Playero Femenino de la Escuela Superior; a los boxeadores Héctor Ortiz, Bryan Robles, Edgardo Rolón, Yamil Torres, Yamil Zayas y Yomar Marrero; a los tenismesistas Christian Negrón, Briana Burgos, Daniel Torres y Ana Paola Rivera; al atleta de pista y campo Odlanger China Navarro; el dirigente Xavier Agosto Fortis y su asistente, Carlos Decene, del equipo nacional de Voleibol Masculino de Escuela Superior, con motivo de un reconocimiento de sus logros en el deporte del que serán objeto durante la quinta actividad “Puerto Rico Saludable”, que se llevará a cabo en el Coliseo Carmen Zoraida Figueroa de Corozal, el próximo martes, 24 de marzo de 2015”.

Haremos entrega del texto a la Secretaría, señor Presidente. Sería la moción para felicitar a este grupo de deportistas. Solicitamos que se apruebe la misma, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz solicitando que se apruebe dicha Moción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, señor Presidente, solicitamos el consentimiento de los compañeros de la Cámara de Representantes para recesar por más tres (3) días consecutivos, esto sería a partir de hoy, señor Presidente, hasta el próximo jueves, 26 de marzo de 2015, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Solicitamos breve receso en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Alguna objeción a la petición de receso de la compañera Maritere González? Si no hay objeción, breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): A la una y treinta y seis minutos (1:36 p.m.) se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Señora portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1118, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Para que se reciba y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe la Resolución del Senado 1118 y se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para la lectura de la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1118, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer a realizar un Foro de Servicios para la mujer inmigrante en Puerto Rico, analizar la extensión de servicios disponibles a las mujeres inmigrantes y obtener información sobre las necesidades de esta población.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Senado de Puerto Rico ha demostrado tener compromiso con la población inmigrante del País. Para cumplir con esa política pública se han aprobado órdenes ejecutivas, proyectos y resoluciones de investigación con el fin de atender la población inmigrante de Puerto Rico y asegurar sus derechos humanos en el País. Sin duda, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, debe velar por que se preste y ofrezca a los habitantes del País los servicios de la más alta calidad y sin barreras de clase alguna que impidan el acceso a dichos servicios.

En el afán de este Senado de servir a la población inmigrante, entendemos adecuado que se le preste atención a las necesidades particulares de las mujeres inmigrantes en el País. Fue a través de testimonios de mujeres indocumentadas que descubrimos la necesidad de atender la salud de las mujeres embarazadas, que por su estatus migratorio y por miedo estaban corriendo peligro teniendo a sus bebés de forma clandestina. Por esta y más razones, es necesario recopilar la información de

las mismas. Para lograrlo, la Comisión de Asuntos de la Mujer debe celebrar un foro de servicios para mujeres inmigrantes, con el apoyo de agencias, fundaciones y los consulados, donde tenga acceso a inmigrantes de diferentes nacionalidades y estatus migratorios en un mismo lugar.

Al presente, no se ha podido determinar con exactitud la población inmigrante en Puerto Rico que actualmente no tiene acceso a servicios de salud mediante seguro público o privado; así como otras necesidades. En los grupos organizados por inmigrantes, no hay muchas mujeres en posiciones de liderazgo, por lo que es necesario crear el espacio para escuchar a las mujeres inmigrantes en Puerto Rico. Tampoco existe un estudio dirigido a evaluar el impacto económico y social de la carencia de acceso a servicios de salud. Los niños y niñas nacidos de los inmigrantes indocumentados son ciudadanos de los Estados Unidos de América, por lo que el Estado debe asegurar que la salud pública atienda las necesidades de todas las personas que residan el País.

Por tanto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como consecuencia de la política pública establecida de que el Gobierno debe velar para que se preste y ofrezca a los habitantes de Puerto Rico servicios de la más alta calidad y sin barreras de clase alguna, entiende necesario realizar una investigación a los fines de determinar las características y necesidades de la población afectada por la falta de acceso a servicios y sobre las medidas que se estén tomando para atender a esta población.

Esta acción legislativa es a los fines de recopilar la información necesaria y desarrollar medidas que nos permitan legislar para que el acceso a los servicios a las mujeres inmigrantes sea una realidad para todos los habitantes de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer a celebrar el Foro de Servicios de Mujeres Inmigrantes el 24 de marzo del 2015.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos de la Mujer realizará el referido foro y rendirá un informe con sus recomendaciones, conclusiones, hallazgos y propuestas de legislación para consideración del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en un plazo no mayor de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para proceder con la discusión de la medida, de la Resolución del Senado 1118.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que se llame la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1118, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer a realizar un Foro de Servicios para la mujer inmigrante en Puerto Rico, analizar la extensión de servicios disponibles a las mujeres inmigrantes y obtener información sobre las necesidades de esta población.”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Sí, señor Presidente, existen enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado a la Resolución del Senado 1118? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, además hay enmiendas en el título, en el entirillado, necesitamos que sean leídas.

Estamos solicitando entonces la aprobación de la Resolución del Senado, según enmendada, la Resolución del Senado 1118.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Senado, la Resolución del Senado 1118, los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Enmiendas en Sala, en el entirillado, según... Hay enmiendas en el entirillado ya aprobadas. ¿Hay enmiendas al título a la medida, Portavoz?

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Sí, señor Presidente, hay enmiendas en el título, necesitamos sean leídas, para que se aprueben las mismas, las del entirillado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título, en el entirillado? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título, en el entirillado.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Breve receso en Sala solicitamos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Rodríguez Otero, usted pidió hacer unas expresiones no controversiales. ¿Alguna objeción a que el compañero Rodríguez Otero pueda hacer unas expresiones no controversiales? No habiendo objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para notificarle a todos los compañeros que el próximo martes vamos a estar celebrando o llevando a cabo la quinta actividad del programa “Puerto Rico Saludable” del Senado de Puerto Rico, va a ser en el Municipio de Corozal desde las diez de la mañana (10:00 a.m.), allí vamos a estar haciendo entrega de equipo deportivo a todas las escuelas públicas de ese Municipio, hay actividades para los estudiantes que van a estar participando en el mismo.

Así que le extendemos una invitación a todos los compañeros que deseen acompañarnos el próximo martes en la cancha bajo techo de Corozal, donde estaremos celebrando -como dije al principio- la quinta actividad del programa “Puerto Rico Saludable”. Esta es la quinta, vamos a seguir por ahí llevando a cada rincón de nuestro Distrito y del país este Programa para seguir creando conciencia sobre la obesidad dentro de nuestros niños, jóvenes y adultos en el país.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Rodríguez Otero.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Sí, señor Presidente, para reconocer a los estudiantes que se encuentran aquí en las gradas del Senado, del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, del pueblo de Ponce, que estamos muy contentos y orgullosos que estén visitándonos. Gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias. Nuestra bienvenida a los y las estudiantes del Colegio Sagrado Corazón, de la Ciudad Señorial de Ponce. Estoy seguro que el señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista tiene unas palabras para ustedes.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, nada, me uno a ese saludo a todos esos distinguidos jóvenes ponceños del Colegio Sagrado Corazón. Así que, bienvenidos al Senado y un fuerte abrazo y regresamos a la Ciudad más tarde.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Ramón Ruiz Nieves, Senador por el Distrito de Ponce.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente.

De igual manera, para unirnos a ese cordial saludo y desearles a esos jóvenes mucho éxito en esas carreras que siguen a nivel de intermedia y superior, que Puerto Rico necesita mucho de ustedes. Bienvenidos a El Capitolio, ésta es su casa.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señor senador Ruiz Nieves.

Bienvenidos a los y las estudiantes del Colegio Sagrado Corazón.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Para que se conforme entonces un Calendario de Votación Final, donde se incluyan...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: ¿Se aprobó la medida R. del S. 1118, antes o no se ha aprobado? ¿Se aprobó? Cómo no.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Vamos a asegurarnos a través de la Secretaría, ¿fue aprobada la Resolución? Me indican que sí, señor Senador.

SR. RIVERA SCHATZ: Mi recuerdo era que se había aprobado las enmiendas al entirillado al título, no de la medida. ¿Lo hicieron? ¿No le añadieron enmiendas adicionales?

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Nos asegura el Oficial de Actas que sí. Gracias por la preocupación, señor Senador.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senadora González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Para que se conforme entonces un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: primero, el Proyecto del Senado 246, el Proyecto del Senado 1035; el Proyecto del Senado 1157, en concurrencia con las enmiendas; el Proyecto del Senado 1262; la Resolución Conjunta del Senado 356; la Resolución del Senado 1113, la Resolución del Senado 1114, Resolución del Senado 1115, Resolución del Senado 1116, Resolución del Senado 1117, Resolución del Senado 1118; el Proyecto de la Cámara 1645; y el Proyecto de la Cámara 1851, en su reconsideración, señor Presidente. Para que se proceda entonces con la Votación Final y que ésta se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición de la portavoz González López? Que se proceda con la Votación Final y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes. Tóquese el timbre.

¿Algún compañero Senador o Senadora que quiera emitir un voto explicativo o abstenerse en alguna de las medidas?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Voto explicativo en el Proyecto de la Cámara 1645.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Así se hará constar el voto explicativo de la Portavoz del Partido Independentista, Santiago Negrón.

¿Algún otro compañero o compañera que vaya a emitir un voto explicativo? No habiendo ningún compañero, procédase con la Votación Final.

Habiendo votado todos los compañeros Senadores y Senadoras, infórmese el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 246

“Para enmendar los Artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 34 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses”, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres.”

P. del S. 1035

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley 449-2000, según enmendada, conocida como la “Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras” a los fines de añadir un segundo párrafo requiriendo que la Junta someta un informe anual sobre la efectividad de los programas de desvío en la reducción de la violencia de género y el readiestramiento de los agresores y agresoras.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al

P. del S. 1157

P. del S. 1262

“Para añadir un inciso D al Artículo 6 y enmendar el inciso E del Artículo 7 de la Ley 165-2013, conocida como “Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico”; a los fines de autorizar a la Junta Administrativa a establecer la infraestructura necesaria para cumplir con los propósitos de la Ley; aclarar que el Fondo de Acceso a la Justicia no es una agencia de gobierno; autorizar a la Junta a solicitar los fondos provistos por Ley y eximirlos de aprobar reglamentación al amparo de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.”

R. C. del S. 356

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir libre de costos al Municipio de Yabucoa, el edificio y los terrenos que se ubica la antigua Escuela Vieja Camino Nuevo, en la carretera PR-901 Km-3 del Sector Tamarindo, Barrio Camino Nuevo de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 1113

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros del Club de Leones de Cabo Rojo Inc. CL Luis Carlo Aymat, en ocasión de su Septuagésimo Quinto (75) Aniversario.”

R. del S. 1114

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros de la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”, Capítulo del Recinto Universitario de Mayagüez, adscrita al “*Programa Legado, Inc.*”, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.”

R. del S. 1115

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros de la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”, Capítulo del Colegio Universitario de Cayey, adscrita al “*Programa Legado, Inc.*”, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.”

R. del S. 1116

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, pertenecientes al *Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial (CAUSE)*, por su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.”

R. del S. 1117

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros de la organización estudiantil “*Legacy Professional Association*”, Capítulo de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, adscrita al “*Programa Legado, Inc.*”, en ocasión de la iniciación de nuevos miembros y su participación en la iniciativa comunitaria-estudiantil, “*Eco-Pharma Amigable, Siembra la Vida, Crece con el Ambiente*”.”

R. del S. 1118

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un Foro de Servicios para la Mujer Inmigrante en Puerto Rico; analizar la extensión de servicios disponibles a las mujeres inmigrantes y obtener información sobre las necesidades de esta población.”

P. de la C. 1645

“Para designar la Escuela Segunda Unidad Adams, ubicada en la carretera PR-2, km 122.0, Barrio Caimital Alto del municipio de Aguadilla como “Escuela Segunda Unidad Conchita Igartúa de Suárez”, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para otros fines.”

P. de la C. 1851 (rec.)

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley 160-1996, según enmendada, conocida como la “Ley para Reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico”, a fin de asignar a la Junta Examinadora de Planificadores la responsabilidad de establecer los requisitos de la educación continua de los planificadores profesionales licenciados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 246, 1035, 1262; la Resolución Conjunta del Senado 356; las Resoluciones del Senado 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118; el Proyecto de la Cámara 1851 (rec.); y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1157, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1645, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se proceda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 5236

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a Manuel Isshac Figueroa, por motivo del fallecimiento de su abuela, Genoveva Rivera Román.”

Moción Núm. 5237

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la doctora Lydia E. Algarín Dávila, a quien se le estará dedicando la celebración del Décimo Séptimo (17mo.) Aniversario de la Iglesia Centro de Adoración Abriendo Surcos, el próximo 21 de marzo de 2015.”

Moción Núm. 5238

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Reverenda Carmen I. Ríos Esquilín, con motivo de su instalación como Pastora de la Iglesia Universal de Jesucristo “Foco de Salvación”, ubicada en el Barrio Morovis del Municipio de Río Grande.”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, se han radicado en la Secretaría de este Alto Cuerpo, las siguientes Mociones en orden consecutivo de la 5236 a la 5238, para que se aprueben las Mociones detalladas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación de dichas Mociones? No habiendo objeción, aprobadas.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del senador Tirado Rivera, una comunicación, solicitando se releve a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales de la consideración y trámite de la Resolución del Senado 994, en segunda instancia.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para que se apruebe la misma, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación de la solicitud que hace el compañero senador Tirado Rivera? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, solicitamos se excuse de los trabajos de esta sesión en el día de hoy a la senadora López León, Portavoz Alterna de este Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa a la compañera senadora López León, de los trabajos legislativos del día de hoy.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Breve receso en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor vicepresidente Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para que se reconozca la presencia de los amigos estudiantes del Colegio Sagrado Corazón de Ponce, que nos honran con su presencia en el día de hoy. Este es otro de los grupos, ya habíamos reconocido unos primeros grupos. Le damos la bienvenida a la Casa de las Leyes, espero la pasen bien. Estamos cerrando la Votación, vamos ahora a terminar la Votación Final. Espero que la estén pasando bien aquí en su casa, la Casa de las Leyes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Nos unimos a sus palabras, señor Vicepresidente, senador Dalmau Santiago. La bienvenida a los y las estudiantes del Colegio Sagrado Corazón.

Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para solicitar que regresemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 5239

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje especial de felicitación a la licenciada Cristina Lizardo Mézquita, por su extraordinaria trayectoria como figura pública, Presidenta del Senado de la República Dominicana y benefactora social, con motivo de su reconocimiento como una de las Mujeres que hacen la Diferencia por la Fundación Misión de Amor, celebrado el día 19 de marzo de 2015.”

Moción Núm. 5240

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje especial de felicitación a las mujeres, por su destacada labor y entrega profesional y benefactora social, con motivo de su reconocimiento como una de las Mujeres que hacen la Diferencia por la Fundación Misión de Amor, celebrado el día 19 de marzo de 2015.”

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Moción del Senado 5239, y para que se apruebe la Moción del Senado 5240.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz, si nos puede indicar de qué es cada una de las Mociones, para beneficio de los compañeros.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Sí, Senador.

La Moción presentada 5239, es para enviarle un mensaje de felicitación a la licenciada Cristina Lizardo Mézquita, por su extraordinaria trayectoria como figura pública, Presidenta del Senado de la República Dominicana y benefactora social. Esta Moción es sometida por el Presidente de este Cuerpo, Eduardo Bhatia.

La Moción presentada 5240, es para enviarles un mensaje especial de felicitación a varias personas, mujeres destacadas en su entrega profesional, benefactoras sociales y para reconocerlas como mujeres que hacen la diferencia en la Fundación Misión de Amor. Presentada también dicha Moción por el Presidente de este Cuerpo, Eduardo Bhatia.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las Mociones 5239 y 5240? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Portavoz González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Finalmente, señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 26 de marzo de 2015, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Siendo las dos y seis minutos de la tarde (2:06 p.m.), la Delegación del Partido Popular Democrático está convocada en estos momentos a caucus en el Salón de Mujeres Ilustres; recesan los trabajos, si no hay objeción a la Moción presentada por la compañera Portavoz, recesan los trabajos del Senado hasta el próximo jueves, 26 de marzo de 2015, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
19 DE MARZO DE 2015**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 246.....	26145 – 26148
P. del S. 1035.....	26148 – 26150
P. del S. 1262.....	26150 – 26153
R. C. del S. 356.....	26153 – 26155
Informe Final en torno a la R. del S. 280.....	26155 – 26157
Informe Final en torno a la R. del S. 434.....	26157 – 26160
P. de la C. 1645.....	26160 – 26162
P. de la C. 1851 (rec.).....	26162
R. del S. 1118.....	26165 – 26166